TABLA DE CONTENIDO

1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES 1

1.1 OBJETO 1
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 1
1.3 PARTICIPANTES 1
1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL 1
1.5 CORRESPONDENCIA 2
1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE 2
1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO 3
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN 3
1.9 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 3
1.10 CONSULTA Y COMPRA DE CONDICIONES DE INVITACION 3
1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 4
1.12 VISITA Y/O CONFERENCIA 4
1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 5
1.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS. 7
1.15 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS. 7
1.16 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 8
1.17 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS 9
1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN 13
1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 13
1.20 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA 14
1.21 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 14
1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE. 15

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 16

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN 16
2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN 16
2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN 19
2.4 EVALUACION FINANCIERA 19
2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN 20
2.6 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO 21
2.7 CALIFICACIÓN TÉCNICA 27
2.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN 28
2.9 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO 29
2.10 CALIFICACION ECONÓMICA 29

3 CONDICIONES DEL CONTRATO 33

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO 33
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 33
3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 34
3.4 SUPERVISIÓN 35
3.5 AJUSTES 35
3.6 ITEMS COMPLEMENTARIOS 35

4 CONDICIONES TÉCNICAS 37

4.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES 38
4.2 PLANOS (EN CASO DE QUE APLIQUE) 39

4.3 PROTECCIÓN 39
4.4 MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 39
4.5 INTERPRETACIÓN O CORRECCIÓN A LAS CONDICIONES DE INVITACIÓN 40

5 ASPECTOS TÉCNICOS - NORMAS GENERALES 41

5.1 INTERPRETACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES 41
5.2 INSPECCIÓN Y PRUEBA (EN CASO QUE APLIQUE) 41
5.3 TRANSPORTE Y MANEJO 42
5.4 ITEMS GENERALES BASE DEL PRESUPUESTO 42
5.5 JUSTIFICACIÓN 43
5.6 CONDICIONES TECNICAS 43
5.7 NOTAS GENERALES 48

6 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL 51

6.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 51
6.2 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN 52
6.3 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) 54
6.4 RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 55
6.5 FUNCIONES DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST 55
6.6 PRIMEROS AUXILIOS 56
6.7 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL 57
6.8 SEGURIDAD INDUSTRIAL 57
6.9 CONSIDERACIONES FINALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 57
6.10 GESTION AMBIENTAL 58
6.11 PLANEACIÓN AMBIENTAL 59
6.12 CRITERIOS Y EVALUACIÓN 61
6.13 MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS, E IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS, IMPACTOS Y REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS 61
6.14 COMPETENCIAS, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA 63
6.15 PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS 63
6.16 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y DE OTROS REQUISITOS 67
6.17 INFORMES DEL CONTRATISTA 68

ANEXOS

Anexo 1. Datos de la Invitación Pública
Anexo 2. Carta de presentación de la Propuesta
Anexo 3. Datos del Contrato
Anexo 4. Condiciones especiales
Anexo 5. Documentos de la Propuesta
Anexo 6: Certificado de compromiso
Anexo 7: Recomendaciones a los participantes
Anexo 8: Cláusula de confidencialidad

FORMULARIOS

Formulario No. 1: Lista de cantidades y precios
Formulario No. 2: Experiencia Especifica del proponente
Formulario No. 3: Experiencia del Personal Profesional y Técnico
Formulario No. 4: Capacidad de contratación residual total
Formulario No. 5: Declaración sobre multas y sanciones

CONDICIONES DE INVITACIÓN, ANEXOS Y FORMULARIOS

Las Condiciones de Invitación han sido estructuradas de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a la Invitación Pública para "Optimización de la infraestructura locativa de sedes Bocatoma Nuevo Libaré, Planta de Tratamiento Sector Canceles, Tanque Consota y Sede Subgerencia Operativa Sector Altavista y obras complementarias" que efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. El capítulo 4 contiene especificaciones técnicas que cubren la mayoría de los proyectos, aunque eventualmente, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias de éstos.

El **Anexo 1"Datos de la Invitación Pública"** se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la Invitación Pública. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta"** se utiliza para presentar las condiciones de la propuesta conforme a las Condiciones de Invitación y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

El **Anexo 3 "Datos del Contrato"**, se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

El **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El **Anexo 5 "Documentos de la Propuesta"** se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la propuesta.

El Anexo 6 "Certificado de Compromiso" se utiliza para que el proponente se comprometa a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

El Anexo 7 "Recomendaciones a los Participantes" se utiliza para recomendar a los participantes que lean cuidadosamente las Condiciones de Invitación, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la Invitación Pública.

El Anexo 8 "Cláusula de confidencialidad" se utiliza para garantizar el buen uso de la información entregada por la Empresa al contratista para la ejecución del contrato.

Los **"Formularios de la Propuesta"** se utilizan para suministrar toda la información requerida en las Condiciones de Invitación, entre otros: Lista de Cantidades y Precios, Experiencia del proponente, Indicadores Financieros, Capacidad de contratación residual total.

1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de las obras que se determinan en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública"**.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto de la presente Invitación Pública es el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

1.3 PARTICIPANTES

En la presente Invitación Pública podrán participar personas naturales o jurídicas quienes a su vez podrán conformar consorcio o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 y se realizará la verificación en el RUP con la versión implementada en Colombia de la UNSPSC, v. 14.080, traducida el español, según la información contemplada en el Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente invitación Pública son los que se describen en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas propuestas que excedan el

presupuesto oficial.

1.5 CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original y una (1) copia a:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS
Carrera 10 # 17-55 - Piso # 6 – Edificio Torre Central
Teléfono 3151300
Pereira – Colombia

Se entiende para todos los efectos de la presente Invitación Pública, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Gerencia o Subgerencia Financiera y Administrativa o Secretaria General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo previsto en estas Condiciones de Invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. la Ley 142 de 1994 y normas complementarias.

1.6.1 Otras disposiciones:

Ley 828 de 2003 – Artículo 1, por el cual se modifica el parágrafo 2, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así:

"Parágrafo 2. Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la

entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Para consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Los contratos que se deriven de esta oferta se denominan de MANDATO

1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato de obra es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".** Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

1.9 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente Invitación Pública se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública**".

1.10 CONSULTA Y COMPRA DE CONDICIONES DE INVITACION

Las Condiciones de Invitación de la presente Invitación Pública tendrán valor si así se determina en el Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública". Este valor deberá consignarse en la cuenta estipulada en el Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública". a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P y en el mismo debe figurar el número de la Invitación Pública y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio o unión temporal) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de los Términos de Referencia, queda sujeto al horario Bancario.

Las Condiciones de Invitación estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la convocatoria.

LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, llevará un registro de la entrega y/o envío de las Condiciones de Invitación, previa presentación del recibo de consignación, donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del proponente, su dirección para correspondencia, teléfonos o fax y la persona que en nombre o por cuenta de ésta, ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax serán los que se utilizarán por LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la Invitación Pública.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de las Condiciones de Invitación hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de cierre de la Invitación Pública y apertura de sobres, indicada en el respectivo aviso de Invitación Pública. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito. Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

b. Cualquier modificación o adición a los documentos de la Invitación Pública será comunicada por escrito mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas se enviarán a todas las personas que hayan adquirido las Condiciones de Invitación y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Todas las adendas se generarán con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles al cierre de la Invitación Pública. De ser necesario y con el fin de respetar este término, se prorrogará la fecha de cierre.

c. En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras asociaciones permitidas por la ley, las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la entrega de las Condiciones de Invitación, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

1.12 VISITA Y/O CONFERENCIA

La EMPRESA programará una visita a los sitios a intervenir con el Gestor del Proyecto, en la fecha y hora indicada en la Invitación Pública.

La anterior visita y/o reunión informativa es de **carácter obligatorio** para participar en la presente Invitación Pública y por lo tanto, se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio de las obras, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, sus condiciones de trabajos en alturas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento, para la elaboración de la propuesta.

La coordinación de la visita se hará a través de la Subgerencia Financiera y Administrativa de la EMPRESA.

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en la Subgerencia Financiera y Administrativa hasta el día y hora fijada para el cierre de la Invitación Pública, así:

1. Un sobre cerrado que contendrá los documentos jurídicos, información técnica y económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 5, "Documentos de la propuesta"** que son objeto de evaluación en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS** en sobres debidamente cerrados, marcados así:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
PEREIRA.
INVITACIÓN PÚBLICA Nº: _____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
Dirección: _____Teléfono:_____
Fax: _____
Correo Electrónico_____

CONTIENE según el caso:

ORIGINAL-PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA
PRIMERA COPIA -PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA.
SEGUNDA COPIA -PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima el contenido de la propuesta original.

Las Condiciones de Invitación incluyen los formularios que deberá diligenciar completamente el proponente, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. __"

La EMPRESA de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la EMPRESA, según el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Las correcciones u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario, de no hacerlo la Empresa no tendrá en cuenta dicha corrección.

NOTA: El proponente deberá presentar dentro de su propuesta los formularios N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, en medio impreso y adicionalmente en medio digital.

La información de la propuesta entregada en medio digital por el proponente será empleada como apoyo al proceso de evaluación de las propuestas, pero la información impresa constituye la propuesta en sí misma.

1.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la Invitación Pública, en el aviso de la Invitación Pública. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.15, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de Cierre de la Invitación Pública o recibo de Propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará:

1) Los datos de cada una de las propuestas así:
   a) Carta de presentación
   b) Certificado del COPNIA y copia de la matricula profesional
   c) Certificado de inscripción RUP
   d) Certificado de existencia y representación legal
   e) Conformación de consorcio o unión temporal
   f) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, y número de la póliza.
   g) Formularios N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5
   h) RUT
   i) Anexo N° 6. Certificado de Compromiso
   j) Anexo N° 7. Recomendaciones a los participantes
   k) Anexo N° 8. Cláusula de Confidencialidad
   l) Valor propuesta y número de folios

1.15 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la Invitación Pública y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la Invitación Pública se archivarán en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. una vez adjudicada la Invitación Pública, los proponentes no

favorecidos deberán reclamar las copias de sus Propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la Empresa podrá destruir tales copias.

1.16 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.16.1. RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la Invitación Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

Este plazo podrá ser prorrogado por el término que la Empresa considere conveniente bien sea por iniciativa de la Empresa y/o por solicitud de cualquiera de los proponentes.

1.16.2. TERMINO DE EVALUACIÓN

La EMPRESA efectuará la evaluación jurídica, financiera y técnica económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".**

En dicho período la EMPRESA podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en las Condiciones de Invitación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos en la carta de solicitud de aclaración, dará lugar al rechazo jurídico, financiero o técnico de la propuesta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

Cuando a juicio de la EMPRESA el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, esta podrá prorrogarlo por el término que la Empresa considere necesario.

1.16.3 TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación jurídica, técnica, financiera y económico de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, la EMPRESA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de **tres (3) días hábiles** improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

1.16.4. ADJUDICACIÓN

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo a la presente Invitación Pública es el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública"**, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al de vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, esta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al de vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

1.16.5 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado y legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la selección. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la oferta, la EMPRESA solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

1.17 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, la EMPRESA, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos, formularios, y anexos requeridos, así como los criterios y factores de calificación establecidos en las Condiciones de Invitación de la Invitación Pública.

1.17.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de Invitación Pública.

- El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que regulan todo lo referente a pensión y salud así:

Art. 50 Ley 789. – Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos al partir de la fecha de su constitución.

Los afiliados obligatorios están establecidos en el artículo 203 y 157 de la ley 100 de 1993 para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud: en la Ley 797 de 2003, para con el Sistema General de Pensiones; en el Decreto Ley 1295 de 1994 Articulo 13, para con el Sistema de Riesgos Profesionales y

en la Ley 21 de 1982 Articulo 7, para con el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA)

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.17.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proyecto.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.17.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos y puntajes de calificación establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS FORMULARIOS: N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

SI DURANTE EL PERIODO DE EVALUACION DE PROPUESTAS LA EMPRESA SOLICITA ACLARACIONES DE LA INFORMACION TECNICA OBJETO DE EVALUACION Y EL PROPONENTE NO LAS PRESENTA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDERA A LA CALIFICACION DE LA PROPUESTA CON LA INFORMACION TECNICA CONTENIDA EN LA MISMA.

1.17.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias, requisitos y sistema de calificación establecido en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación económica se efectuará solo sobre aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en las Condiciones de Invitación.

LA OMISIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO (Formulario N°1 lista de cantidades y precios); O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN ECONOMICA, DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA: NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

1.17.5 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Las propuestas que presenten en forma explícita y justificada desviaciones a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, serán evaluadas por la EMPRESA y aceptadas o rechazadas por ésta si a su juicio le son o no favorables.

b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de cantidades y precios Formulario No.1.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de obra establecidas por la EMPRESA en el respectivo formulario, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total de un ítem, regirá el primero.

c. Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la EMPRESA y las consignadas por el proponente en su propuesta, regirán las cantidades y medidas indicadas por la EMPRESA. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.
d. En caso de presentarse propuestas alternativas, la EMPRESA efectuará la evaluación técnica y económica, siempre y cuando la propuesta básica cumpla con los requisitos de las condiciones de la Invitación Pública y la propuesta alternativa garantice el cumplimiento del objeto del contrato y ofrezca condiciones técnicas y económicas iguales o mejores que la propuesta básica.

1.18 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la EMPRESA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para interferir en el proceso de evaluación dará lugar al rechazo de su propuesta.

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la concurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

a. Cuando en el formulario N° 1 Lista de cantidades y precios el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
b. Cuando durante la Invitación Pública se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.
g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del término establecido para tal efecto, se procederá de acuerdo con: declarar la propuesta como no cumple (jurídica, financiera, técnica o económicamente) ó se calificará con base en la información contenida en la propuesta, si ello aplica.
h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación Pública.
i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en las Condiciones de Invitación.

1.20 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA

La Invitación Pública podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la Invitación Pública las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.
d. Por falta de presentación de propuestas.
e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en las Condiciones de Invitación.
f. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la Invitación Pública se hará mediante Directiva de Gerencia, la cual se les comunicará a todos los proponentes.

1.21 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Concluida la evaluación, la EMPRESA procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y

económica conforme al sistema de calificación y adjudicación definido en el presente documento.

En caso de adjudicar el contrato, con base en una propuesta que presenta precios que no obedecen a las condiciones del mercado, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la EMPRESA no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaria General, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, para lo cual contará con cinco (5) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, la EMPRESA procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para la EMPRESA o en su defecto podrá contratar directamente.

1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas vigentes en esta materia, aplicables a la Entidad en su calidad de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente capítulo.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica"** y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

En caso de persona natural esta deberá acreditar la profesión definida en el **Anexo 4 "Condiciones Especiales"**.

2.2.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuya información debe estar vigente al 31/12/2017. Si se prorroga el cierre de la Invitación Pública, valdrá el certificado a la fecha inicial de cierre.

La no inscripción, clasificación y calificación exigidos para la Invitación Pública antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable en ningún caso. El defecto en la fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la EMPRESA. En tal caso no se tendrán en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la fecha del cierre.

Para el caso de los Consorcios, Uniones temporales y demás asociaciones, se tendrá en consideración que para los proponentes inscritos en el Registro

Único de Proponentes (RUP), deberán cumplir con todas las exigencias, según lo establecido en el Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública".

2.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.3.1 PERSONAS JURÍDICAS

Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, éste deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta, según sea el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de salir favorecida.

2.2.3.2 PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, cada uno de los integrantes deberá presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Es requisito para la conformación del consorcio o unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, que uno de sus miembros haya asistido a la visita obligatoria.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el cual deberá ser la unión de sus miembros para la ejecución del objeto contractual.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.2.3.3 EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y/o del sello de apostilla si fuere el caso.

También deberá presentar el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido, será condición para celebrar y ejecutar el contrato, que el proponente extranjero constituya previamente una sucursal en Colombia.

2.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la EMPRESA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida con representación en la ciudad de Pereira (Colombia), por un valor no inferior al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el **Anexo 1 "Datos de la Invitación Pública"**, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación Pública.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio, unión Temporal, o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que no resultaren favorecidos una vez se haya perfeccionado el contrato.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

La información financiera objeto de evaluación, será tomada del Registro Único de Proponentes, de acuerdo al periodo objeto de evaluación financiera indicado en el anexo 4 condiciones especiales

2.4 EVALUACION FINANCIERA

Verificado la información del numeral anterior, la EMPRESA efectuará el análisis financiero y determinará los siguientes indicadores:

a) Capital de Trabajo:
Capital de Trabajo: deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales.**

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

b) Liquidez:
La solvencia deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales.**

Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

c) Nivel de endeudamiento:
El nivel de endeudamiento deberá ser según lo indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales.**

Nivel de endeudamiento = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados la EMPRESA podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica (Incluyendo fotocopia de la matricula profesional del proponente)
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si los hubiere
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Recibo de consignación del valor de los pliegos
- Formulario N° 2: Experiencia del proponente, soportado con las respectivas certificaciones.
- Experiencia del Personal – Formulario N° 3
- Capacidad de Contratación Residual – Formulario N° 4
- Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años – Formulario N° 5
- Fotocopia cédula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- RUT (Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 y la Resolución de la DIAN 0139 del 21 de noviembre de 2012).

Es de aclarar que la Empresa no reconocerá el valor de IMPREVISTOS (I), estos deberán ser considerados por el proponente dentro de los costos directos de la propuesta.

2.6 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.6.1 Experiencia Específica del proponente

La Experiencia Específica del proponente se debe relacionar en el **Formulario N° 2 Experiencia del Proponente** y será la exigida en el **Anexo 4. "Condiciones Especiales".** Dicha experiencia se debe acreditar presentando las respectivas certificaciones. Estas certificaciones deberán provenir de Empresas Públicas o de naturaleza mixta de cualquier orden, Empresas prestadoras de servicios públicos nacionales y extranjeras, concesiones o Empresas industriales y comerciales del Estado. Así mismo podrán provenir de Empresas Privadas debidamente constituidas, y las labores realizadas, haber sido aprobadas y recibidas por la entidad pública competente según jurisdicción territorial. Para el efecto se deberá anexar copia del documento en donde conste la aprobación respectiva. Las certificaciones que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán tenidas en cuenta para la evaluación de las propuestas.

En caso que la certificación no esté expresada en SMMLV el proponente los convertirá a SMMLV en Colombia en el año de finalización del Contrato y así lo consignará en el **Formulario N° 2 Experiencia del Proponente**. Para el caso de consorcios o uniones temporales, los valores en SMMLV deben corresponder al porcentaje de participación en el contrato ejecutado.
La experiencia específica exigida en el **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se evaluará sobre el cumplimiento del 100% de cada uno de los requisitos exigidos, el cual se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes en cada requisito.

Para tales efectos la Empresa exige que cada requisito se cumpla en un 50% al menos por uno de los integrantes, independientemente de la experiencia que pueda tener éste mismo integrante en los demás requisitos.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales ó jurídicas que con anterioridad hubiesen

ejecutado labores de las características exigidas, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las labores acreditadas.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un Consorcio o Unión Temporal, diferente al caso anterior, La EMPRESA considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo.

2.6.2 Capacidad Residual De Contratación

La capacidad residual de contratación (Kr) del proponente se debe relacionar en el **Formulario N° 4 Capacidad de contratación residual total** y será la exigida en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación".**

El cálculo de capacidad residual para el presente proceso se hará de conformidad con lo establecido en el Decreto 791 del 22 de abril de 2014 y los manuales de Colombia Compra Eficiente, así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROCESO\ DE\ CONTRATACION = PRESUPUESTO\ OFICIAL\ ESTIMADO - ANTICIPO$$

IMPORTANTE: Si el proponente es un consorcio o unión temporal la capacidad residual será la suma aritmética simple de las capacidades residuales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sin importar su porcentaje de participación.

NOTA: La entidad efectuará el cálculo de la capacidad residual del proponente de forma manual de acuerdo a lo lineamientos establecidos en la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" publicada en el portal web de Colombia Compra Eficiente. Lo anterior obedece a que el aplicativo no permite ingresar la totalidad de la información que eventualmente pueda tener un contrato en ejecución, como los contratos que fueron suspendidos y reiniciados, los contratos que fueron prorrogados, los contratos que no cuentan con acta de inicio, entre otros.

En los contratos en cuya certificación no se pueda determinar la fecha de inicio se tendrán en cuenta la fecha de suscripción del contrato.

2.6.3 CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior a la Capacidad establecida en el **Anexo 1, "Datos de la Invitación"**, por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente será suficiente si:

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROPONENTE \geq CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROCESO\ DE\ CONTRATACIÓN$$

El proponente deberá demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas de la presente contratación y para ello debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual.

a) La lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos **Formulario N° 4 Capacidad de contratación residual total.**

b) La lista de los contratos en ejecución, suscrito por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. **Formulario N° 4 Capacidad de contratación residual total.**

c) El estado de resultado auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (05) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP VIGENTE, solo deberán presentar como documento adicional el Estado de Resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (05) años.

De acuerdo al Decreto 791 del presente año y lo estipulado en el Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, el cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación incluirá: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO) y los saldos de contratos en ejecución (SCE); según la siguiente formula.

$$CAPACIDAD\ RESIDUAL\ DEL\ PROPONENTE = \frac{CO * (E + CT + CF) - SCE}{100}$$

Capacidad de Organización (CO)
Experiencia (E)
Capacidad Técnica (CT)
Capacidad Financiera (CF)

Saldos de contratos en ejecución (SCE)

A cada uno de los factores se le asignara el siguiente puntaje máximo

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

Nota: La capacidad de organización (CO) no tiene asignación de puntaje porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

A. Capacidad de Organización (CO): Según el manual de Colombia Compra Eficiente, la capacidad de organización (CO), corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACION (CO)
Cinco (05) años o mas	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años.
Entre Uno (01) y Cinco (05) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (01) año	US D125.000

Nota: Si los ingresos operacionales del proponente con uno (01) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la capacidad de organización del proponente será igual a USD 125.000.

B. EXPERIENCIA (E): La experiencia (E) del oferente para propósitos de la capacidad residual se acreditará por medio de la relación entre: (I) El valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad inscritos por el proponente en el **RUP VIGENTE** descrito en el **ANEXO 1 DATOS DE LA INVITACION Numeral 1.3 Participantes** según el grupo, segmento, familia y clase indicados allí y el presupuesto oficial indicado en el **ANEXO 1 DATOS DE LA INVITACION Numeral 1.4 Financiación y Presupuesto Oficial.**

$$EXPERIENCIA = \frac{VALOR\ TOTAL\ DE\ LOS\ CONTRATOS\ RUP\ (COP)}{PRESUPUESTO\ OFICIAL\ ESTIMADO * \%PARTICIPACIÓN}$$

Para calcular el factor de experiencia (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un oferente plural se tendrá en cuenta su porcentaje de participación en el proceso de contratación, así como los valores en pesos de todos los contratos inscritos en el **RUP VIGENTE.** descrito en el **ANEXO 1 DATOS DE LA INVITACION Numeral 1.3 Participantes** según el grupo, segmento, familia y clase indicados allí.

Para acreditar el factor de experiencia (E) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al **Formulario N° 4 Capacidad de contratación residual total**, el cual contiene los contratos inscritos en el ANEXO 1 **DATOS DE LA INVITACION Numeral 1.3 Participantes** según el grupo, segmento, familia y clase indicados allí y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (03) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asignará con base en la siguiente tabla.

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

C. CAPACIDAD FINANCIERA (CF): La capacidad financiera (CF) del proponente se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez con base en la siguiente fórmula:

$$INDICE\ DE\ LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

El puntaje para liquidez se asignará con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR A	PUNTAJE
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.50	MAYORES	40

Nota: El índice de liquidez se verificará en el **RUP VIGENTE**

D. CAPACIDAD TECNICA (CT): La capacidad técnica (CT) se calificará teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, e Ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el **Formulario N° 4 Capacidad de contratación residual total**

El puntaje de la capacidad técnica será asignado con base en la siguiente tabla.

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

E. Saldos de Contratos en Ejecución: El proponente deberá presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando:

- Número del contrato
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio de las obras objeto del contrato incluyendo día, mes año.
- Fecha de terminación de las obras objeto del contrato incluyendo día, mes año.
- El plazo del contrato en meses
- Oferente plural SI-NO
- Si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal deberá incluir el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
- ¿Está suspendido? Si el contrato se encuentra suspendido el oferente debe la palabra "SI" de lo contrario, el oferente debe escribir la palabra "NO".
- Fecha de suspensión; si el contrato se encuentra suspendido, el oferente debe ingresar la fecha de suspensión (dd-mm-aaaa)

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del saldo del contrato en ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezara a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del proceso de contratación.

- Días Ejecutados
- Días por Ejecutar

Para determinar la capacidad residual de contratación del Consorcio, Unión Temporal o asociación, uno de sus integrantes deberá tener por lo menos el sesenta por ciento (60%) del Kr exigido. Los demás integrantes deberán reunir el porcentaje restante, para completar o superar el 100%.

2.7 CALIFICACIÓN TÉCNICA

La capacidad técnica (CT) se calificará sobre un puntaje máximo **señalado en el Anexo 4 "Condiciones Especiales"** que resultan de la suma de los siguientes factores a saber

$$CT = EXPERIENCIA\ ESPECIFICA\ DEL\ PROPONENTE + EXPERIENCIA\ PERSONAL\ TÉCNICO$$

LAS PROPUESTAS QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA, SERAN RECHAZADAS, Y NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Se calificará sobre un máximo señalado en el Anexo 4 "Condiciones Especiales"
En caso de Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el anterior puntaje se calculará, sumando la experiencia de cada uno de los integrantes y deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el numeral 2.7 del presente pliego, de lo contrario se calificará con cero puntos.

- **Multas por incumplimiento (Hasta – 6 puntos)**

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Formulario N° 5 "Declaración sobre multas y sanciones** "respectivo del pliego de condiciones o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la evaluación técnica se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula

penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL.	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
hasta 5% del Presupuesto Oficial	-1	-0.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-2	-1
Mayor de 7.5% hasta 10%	-3	-1.5
Mayor de 10%	-4	-2

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará ningún punto

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

2.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario N° 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes.

El formulario N° 1 deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que hayan firmado la carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
La omisión de este documento o la omisión de la firma del proponente no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

2.9 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en **el Formulario N° 1 Lista de Cantidades y Precios** del presente documento. Estos valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de invitación y en las especificaciones técnicas. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Si un proponente no presenta cotización de la totalidad de ítems del **Formulario N° 1 Lista de Cantidades y Precios**, dicha propuesta no será tenida en cuenta en la evaluación económica y será rechazada económicamente.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico adicional a la planta mínima, que considere necesario para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación.

2.10 CALIFICACION ECONÓMICA

La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales"

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el Formulario 1 "Lista de Cantidades y Precios" y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su propuesta será rechazada.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

A continuación, se establecerá el puntaje de las propuestas económicas, de conformidad con las siguientes reglas:

El puntaje asignado al valor de las PROPUESTAS ECONOMICAS se establecerá con fundamento en el valor total de la propuesta, el cual tendrá una asignación a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales" los cuales serán asignados, con base en la media geométrica (G), de la siguiente manera:

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 20 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5 – Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media geométrica con presupuesto oficial

2.10.1 DESCRIPCION DEL METODO

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \cdots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \cdots \times P_n}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right] \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 + 2\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right] \text{ para valores mayores a } \overline{X}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de la oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 del presente pliego de condiciones, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

En el presente capítulo se incluyen como guía para las partes contratantes, las condiciones del contrato, conformadas por las condiciones generales y por los datos del contrato.

Los datos del Contrato (**Anexo 3**), complementan las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en dicho anexo.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, en las Condiciones de Invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la EMPRESA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y reajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- Igualmente cumplir con la política integrada de gestión de calidad

"Política Integrada de Gestión de Calidad"

En la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira es un compromiso permanente la prestación eficiente de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Hídrico, conforme a la legislación, documentación del sistema, y otros requisitos que la Empresa suscriba, con Responsabilidad Social Empresarial, en coherencia con los siguientes principios:

1. Calidad en el agua, fluidez en el servicio y transparencia en la gestión.
2. Prevención y mitigación de los impactos significativos para beneficio de la Empresa y su entorno.
3. Actitud de servicio para la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.
4. Realización de ensayos de laboratorio de agua técnicamente válidos con personal competente y el uso buenas prácticas profesionales.
5. Obtención del máximo bienestar laboral en seguridad y salud ocupacional.
6. Gestión continúa de los riesgos en todos los componentes del sistema.
7. Mejoramiento continuo de los procesos, del desempeño ambiental, de la competencia del personal y el compromiso de la Alta Dirección.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

En virtud del contrato la EMPRESA se obliga a:

- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones.
- Resolver las peticiones presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.4 SUPERVISIÓN

La EMPRESA ejercerá la Supervisión a través de la persona natural o jurídica que la Entidad designe para tal fin, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
2. Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente.
3. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar al Subgerente del Área sobre el desarrollo del contrato.
5. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
6. Mantener vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
7. Informar a la compañía de seguros del Contratista.
8. Cumplir con la Directiva No 002 de enero 05 de 2015, Manual de Interventoría de la Empresa.

3.5 AJUSTES

Los pagos mensuales que se efectúen al contratista por concepto de trabajo ejecutado se realizarán de acuerdo con lo indicado en **el Anexo 1 "Datos de la Invitación pública".**

3.6 ITEMS COMPLEMENTARIOS

En caso de que a juicio de la Interventoría sea necesario ejecutar otros ítems indispensables no contempladas en el contrato inicial que debe ser parte de éste, el contratista estará obligado a realizarlos, previo el trámite legal respectivo, para lo cual se pactarán nuevos precios entre las partes.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el contratista y la Interventoría teniendo en cuenta como referencia, los precios unitarios de mercado aplicable al proyecto, en la fecha en la cual se estudian los precios.

Para tal efecto el contratista presentará al Interventor el Análisis de los Precios Unitarios el cuál será sometido a su revisión. La Interventoría podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un Acta suscrita por el Interventor y el Contratista.

4 CONDICIONES TÉCNICAS

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las "Características y calidad de obra terminada" que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Estas especificaciones, suministran las normas mínimas de las labores a ejecutar, que junto con especificaciones particulares y/o el listado general de labores, forman parte integral y complementaria para la ejecución de las labores a ejecutar.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de las labores en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de las labores a ejecutar.

El contratista deberá aportar todas las herramientas, materiales, accesorios, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Los elementos y materiales que se utilicen en la ejecución del contrato deberán ser previamente aprobados por la Interventoría mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.

Tan pronto se haya terminado la ejecución de las labores y antes de que se efectúe el acta de recibo final, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las labores a ejecutar hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., a reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría.

Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

Durante la ejecución de las labores propias del contrato, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

"DONDE SE ESTIPULE EN LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS O NOMBRES DE FÁBRICAS O FABRICANTES, SE DEBE ENTENDER QUE TAL MENCIÓN, SE HACE COMO REFERENCIA PARA FIJAR LA CALIDAD DEL MATERIAL DESEADO Y NO PREFERENCIA POR MARCA ALGUNA". El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.

Serán por cuenta de EL CONTRATISTA el suministro de elementos de seguridad para su personal, como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la adecuada protección del trabajador y quien se encuentre en su entorno, o que la Interventoría exija. Mantendrá en los sitios de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad industrial que contempla la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque la identificación del contratista y el número asignado al trabajador, así como tener una diferenciación jerárquica (ingeniero, maestro, oficiales, ayudantes.)

Serán de cuenta del Contratista el pago por consumo de agua, energía y teléfonos.

Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, señales informativas y preventivas, pasacalles, herramientas, y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de las labores.

El valor de mano de obra consignado en cada uno de los precios unitarios deberá incluir todos los pagos relacionados con prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social vigente a la fecha de presentación de la propuesta en la República de Colombia.

Todo cambio o modificación a las especificaciones que se pacten en el contrato, deberá hacerse con la aprobación previa del interventor designado para la obra, registrándose en los mencionados documentos ó en la bitácora de la obra.

4.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.

El proponente deberá examinar cuidadosamente las Condiciones de Invitación y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Para todos los efectos se entenderán conocidos y aceptados por los proponentes las presentes Condiciones de Invitación. LA EMPRESA se reserva en todo momento el derecho de no contratar, determinar nulo el proceso de selección o adjudicar parcial o totalmente, según respondan a sus intereses las ofertas presentadas. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes invitados, quienes renuncian

de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de LA EMPRESA.

4.2 PLANOS (En caso de que aplique)

Los planos son indicativos del arreglo general de los sistemas y el trabajo incluido en el contrato.

Los equipos han sido localizados en los planos, utilizando dimensiones de catálogos comerciales. Antes de cotizar, el proponente deberá cotejar estas dimensiones con las de su equipo y si encuentra problemas de espacio, le comunicará a la Interventoría y/o a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

Antes de la ejecución de las labores se debe revisar las dimensiones de los equipos para su localización exacta y presentar planos de ubicación para aprobación por parte de la Interventoría, estos costos se deben tener en cuenta en la preparación de la propuesta ya que no habrá pago por separado de estos.

4.3 PROTECCIÓN

a. El CONTRATISTA deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.

b. El CONTRATISTA será responsable del trabajo y el equipo hasta que estos se inspeccionen, ensayen y acepten. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.

4.4 MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a. Los materiales y equipos escogidos para este proyecto deben ser suministrados por El CONTRATISTA, ajustados a las especificaciones.

b. Todos los materiales y aparatos requeridos para este trabajo serán nuevos, de primera calidad, y serán suministrados, entregados, instalados, conectados y terminados en todo detalle, y serán seleccionados de manera que se acomoden a los espacios disponibles. Donde no se indique calidad o clase específica de materiales, se suministrará un artículo de primera calidad aprobada por el Interventor.

c. A menos que se indique específicamente lo contrario en las especificaciones, todo el equipo y materiales serán instalados con la aprobación del Interventor de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Esto incluye la realización de los ensayos indicados por el fabricante.

El CONTRATISTA deberá suministrar, mantener y operar, a su cargo, las herramientas y demás equipos necesarios para la ejecución del contrato. La depreciación de las herramientas y equipos es por cuenta del Contratista. La mala calidad, mantenimiento defectuoso ó reparaciones frecuentes en el equipo, no eximen al Contratista de sus obligaciones contractuales, ni son motivo de ampliación de plazo.

LA EMPRESA no aceptará los materiales y equipos que presenten calidad deficiente o falla en el acabado y no cumplan las normas o especificaciones.

El contratista presentará con cada acta parcial, un informe detallado de labores en medio físico y digital, el cual debe contener como mínimo datos sobre las labores ejecutadas, descripción de las labores, registro fotográfico, mediciones, además, de acuerdo con su experiencia durante el periodo del informe, podrá hacer recomendaciones para optimizar la ejecución de las actividades correspondientes.

Con el acta de pago final deberá presentarse el informe final de actividades indicando labores ejecutadas, cumpliendo con los requerimientos de los sistemas de información de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, conclusiones y recomendaciones.

4.5 INTERPRETACIÓN O CORRECCIÓN A LAS CONDICIONES DE INVITACIÓN

a. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las Condiciones de Invitación y las especificaciones e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar de alguna manera el suministro, el costo o el plazo de entrega de las instalaciones.

b. Si alguno de los proponentes encontrare discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las Condiciones de Invitación, o si tuviere dudas acerca de su significado deberá obtener por escrito de LA EMPRESA, las aclaraciones del caso, antes de presentar su propuesta. Estas aclaraciones se enviarán a todos y cada uno de los proponentes.

c. La presentación de una propuesta por cualquier proponente será evidencia de que él ha examinado completamente las especificaciones y/o Condiciones de Invitación, que ha comparado éstos entre sí, que antes de presentar su propuesta ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado los documentos como completos, compatibles y adecuados para definir las labores a contratar.

5 ASPECTOS TÉCNICOS - NORMAS GENERALES

5.1 INTERPRETACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

Los contratistas no aprovecharán ningún error u omisión en las especificaciones suministradas por el contratante. Ellos confrontarán todas las especificaciones y notificarán prontamente al contratante, sobre los errores o discrepancias que pueda descubrir. Si es del caso, el contratante hará las correcciones y aclaraciones necesarias para el buen logro del propósito de estas Condiciones de Invitación, y su decisión será definitiva.

Cuando quiera que en las especificaciones de un ítem se indique el nombre de la marca o nombre de una patente o fabricante o un distribuidor en particular, se deberá entender que se especifica o el elemento nombrado o cualquier otro similar en calidad, acabado y durabilidad e igualmente útil para el propósito para el cual se designa, pero toda sustitución deberá ser hecha previa al consentimiento escrito del contratante.

5.2 INSPECCIÓN Y PRUEBA (En caso que aplique)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, tendrá el derecho de inspeccionar o probar los bienes y/o materiales con el fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato y/o de acuerdo con la norma NTC correspondiente a su fabricación o de la entidad normalizadora que se indique en estos términos. El contratante notificará por escrito a los proveedores el nombre de las personas que la representarán para estos fines.

Los proveedores, suministrarán sin costo alguno, las muestras escogidas por un representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira de acuerdo a las normas NTC respectivas, para ejecutar todas las pruebas de control de calidad contempladas en las normas NTC correspondientes y se comprometerá a entregar las muestras en las dependencias de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira o en sitio que se designe para la ejecución de las pruebas.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de los proveedores en el lugar de entregas o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizados en las instalaciones de los proveedores, se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencias razonables, incluso acceso a los diseños y a los datos sobre producción sin cargo alguno para el contratante.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira o sus representantes con anterioridad a su embarque, no limitará ni extinguirá en modo alguno el derecho

de la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira a inspeccionar, probar y cuando fuere necesario, rechazar los bienes y/o materiales una vez que lleguen a su destino.

Nada de lo dispuesto en este ítem liberará a los proveedores de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole con arreglo al contrato.

5.3 TRANSPORTE Y MANEJO

El Contratista deberá tomar toda clase de precauciones para evitar daños en los materiales, equipos, herramientas y/o accesorios, durante el cargue, transporte y la descarga de los mismos según especificaciones del fabricante. Cualquier daño durante el acarreo o manejo debe ser reemplazado por el contratista, libre de costos para el contratante.

5.4 ITEMS GENERALES BASE DEL PRESUPUESTO

Señalización (si aplica): Con el objetivo de garantizar la circulación segura de los vehículos y equipo pesado del proyecto, en las vías aledañas a la obra, se instalarán señales temporales de acuerdo a las normas de disposición de tránsito vigentes, según el Ministerio de Transporte. Así como la información a la comunidad de los trabajos a efectuar en la zona, la señalización sobre las rutas de entrada y salida de los vehículos a la zona de trabajo del proyecto.

Asesor en el área social (si aplica): Se considera socialización del proyecto antes de iniciar las obras, actas de vecindad antes del inicio de las obras, actas de vecindad después de terminadas las obras, talleres, registros fotográficos. Se debe considerar la contratación de un profesional debidamente acreditado en el área social con dedicación de tiempo parcial.

Cerramiento y señalización: Consiste en delimitar y aislar el área de trabajo y/o la zona de disposición temporal de materiales para evitar el ingreso de terceras personas y disminuir accidentes.

Plan de calidad (si aplica): Previo al inicio de las obras se exigirá elaboración e implementación de un plan de calidad al contratista enmarcado dentro de la norma NTC ISO 9000: versión 2008.

Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo: Previo al inicio de las obras se exigirá la presentación del Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Posterior a su aprobación se exigirá implementación. Se deberá contar en la obra con un profesional en esta área con dedicación de tiempo parcial durante la ejecución del proyecto.

Plan de manejo ambiental: Se exigirá la presentación de un plan de manejo ambiental antes de iniciar las obras. Posterior a su aprobación se exigirá

implementación, el cual deberá ser monitoreado por un profesional en el área ambiental con dedicación parcial durante el proyecto.

Plan de trabajo: Antes de iniciar las obras físicas se debe presentar para su aprobación un plan detallado de trabajo por actividad.

Acarreos y permisos para accesos del personal al sitio de las obras: En el análisis unitario de los ítems que lo requieran, el Contratista deberá incluir los costos correspondientes a los acarreos de materiales, accesorios, herramientas y/o equipos necesarios para las ejecuciones de las labores propias del contrato; así mismo, debe el Contratista tramitar oportunamente con el Contratante, de los permisos a que haya lugar para accesar a las diferentes sedes a intervenir.

Para el trámite del acta de pago de anticipo se exigirá la presentación del Plan de calidad (si aplica), Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, Plan de manejo ambiental, Plan de acción social (si aplica), Plan de trabajo, el Programa de manejo e inversión del anticipo y Complementos al Plan de contingencia vial (si aplica), los cuales en su totalidad son requisitos indispensables para el trámite y pago del anticipo.

Para el trámite de las actas parciales se exigirá la presentación del balance de actividades ejecutadas y por ejecutar ítem por ítem, así como el informe de manejo e inversión del anticipo, e informes de actividades con los soportes de pago de seguridad social, aportes parafiscales y demás de Ley.

Al finalizar las labores contratadas, se deben entregar las áreas de trabajo libres de escombros y sobrantes.

5.5 JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mantener en óptimas condiciones físicas diversas sedes que componen la organización, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. pretende cumplir con la Optimización de la infraestructura locativa de sedes Bocatoma Nuevo Libaré, Planta de Tratamiento Sector Canceles, Tanque Consota y Sede Subgerencia Operativa Sector Altavista y obras complementarias.

Por esto, se requiere contar con un tercero idóneo y con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con adecuaciones y/o mantenimientos locativos.

5.6 CONDICIONES TECNICAS

Estas especificaciones, suministran las normas mínimas de las labores a ejecutar, que, junto con especificaciones particulares, programación de

actividades diarias y el listado general de labores, forman parte integral y complementaria para la ejecución del contrato.

5.6.1 Resane y pintura de fachadas y exteriores

Se intervendrán las fachadas y superficies exteriores identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, lo cual consiste en remover acabados de mampostería deteriorados, resanar superficies para dar textura ideal y pintura general del área a intervenir; dicha pintura debe ser hidrorepelente de alta resistencia a la intemperie, 100% acrílica, excelente cubrimiento, alta adherencia, acabado terso, con alta retención del color, a base de agua, terminación mate, no contiene plomo ni cromo, para uso exterior, colores blanco y azul español, calidad Tipo 1, antihongos y lavable. La pintura se aplicará en dos (2) capas y en la dosificación como lo recomiende el fabricante.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.2 Limpieza y mantenimiento de ventanas y puertas

Se intervendrán ventanas y puertas identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, se les realizará el proceso de limpieza, remoción de óxidos y hongos, corrección de sistemas de giro y bloqueo y ajuste de vidrios a marcos.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será la unidad (und), y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.3 Pintura de puertas metálicas

Se intervendrán puertas metálicas identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, la pintura de puertas metálicas consta de remover suciedad, hongos y óxido, preparar la superficie para dar una textura ideal de acabado y pintura general; dicha pintura será en esmalte sintético de alta resistencia y durabilidad a la intemperie, no contiene plomo ni cromo, color azul español, excelente cubrimiento y adherencia, a base de aceite, terminación brillante, para uso exterior y lavable. La pintura se aplicará en dos (2) capas y en la dosificación como lo recomiende el fabricante.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será la unidad (und), y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.4 Pintura de rejas metálicas

Se intervendrán rejas metálicas identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, la pintura de rejas metálicas consta de remover suciedad, hongos y óxido, preparar la superficie para dar una textura ideal de acabado y pintura general; dicha pintura será en esmalte sintético de alta resistencia y durabilidad a la intemperie, no contiene plomo ni cromo, color azul español, excelente cubrimiento y adherencia, a base de aceite, terminación brillante, para uso exterior y lavable. La pintura se aplicará en dos (2) capas y en la dosificación como lo recomiende el fabricante.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.5 Aplicación de silcoplast en fachadas

Se intervendrán las fachadas identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, lo cual consiste en remover acabados de mampostería deteriorados, resanar superficies para dar textura ideal y aplicación de revestimiento plástico de acabado texturizado tipo perlita o carraplast, elaborado con copolímeros 100% acrílicos a base de agua y granos de cuarzo de tamaño controlado, que forma una barrera impermeable a la lluvia y resistente a los rayos del sol, ofreciendo máxima protección, resistencia y durabilidad, color blanco y azul español.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.6 Resane y pintura exterior de postes

Se intervendrán postes identificados y cuantificados en el Formulario N° 1, lo cual consta de remover suciedad, hongos y musgo para posteriormente pintar. La pintura consta de aplicación de esmalte sintético color azul español, a base de aceite, de acabado brillante y durabilidad prolongada

que proporcione máxima resistencia a la intemperie, no contiene plomo ni cromo. La pintura se aplicará en dos (2) capas y en la dosificación como lo recomiende el fabricante.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro lineal (ml), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.7 Vidriería:

Se suministrarán e instalarán vidrios y celosías identificados y cuantificados en el Formulario N° 1, todos los vidrios y celosías a suministrar e instalar deberán tener las siguientes características técnicas: vidrios de 6 mm, al natural y planos (sin imperfectos).

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será la unidad (und), y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.8 Suministro e instalación de ventanas en aluminio

Se suministrarán e instalarán ventanas en aluminio identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, bajo las siguientes características técnicas:

1. Ventanas batientes y fijas en aluminio nacional, color natural, perfil de referencia 3831, pisa vidrio, incluye vidrio natural de 6 mm, al natural, plano y sin imperfectos.
2. Ventanas corredizas en aluminio nacional, color natural, sistema 744, incluye vidrio natural de 6 mm, al natural, plano y sin imperfectos.

Se desmontan y se retiran las ventanas existentes, se resana y se pinta la cartera donde va a ir ubicaba la nueva ventana. Las ventanas se instalan y se sellan con silicona, contra la mampostería.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será la unidad (und), y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.9 Repinte de techos

Se intervendrán techos identificados y cuantificados en el Formulario N° 1, el repinte de techos consta de remover suciedad, hongos y musgos para posteriormente pintar, dicha pintura deberá ser acrílica diluible en agua, acabado mate, máxima protección contra el ataque de hongos y alta resistencia a la suciedad, que forme una barrera plástica que se hace impermeable a la lluvia y tiene bloqueador solar que la protege de los rayos solares, no contiene plomo ni cromo. La pintura se aplicará en dos (2) capas y en la dosificación como lo recomiende el fabricante, color azul español.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.10 Pintura de tanques

Se intervendrán tanques identificados y cuantificados en el Formulario N° 1, el repinte de muros en tanques consta de remover suciedad, hongos y musgo para posteriormente pintar con pintura mineral a base de cal muerta, áridos finos seleccionados, tierras colorantes naturales y aditivos especiales, pintura con características antimoho, que cuente con excepcional punto de blancura, buena dilatación, elevada cobertura en seco y baja tendencia a la pulverulencia. La pintura se aplicará en dos (2) capas y en la dosificación como lo recomiende el fabricante, color blanco.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.11 Limpieza muro inferior en ladrillo a la vista de cerramientos

Se intervendrá muro inferior en ladrillo a la vista de cerramientos identificado y cuantificado en el Formulario N° 1, la actividad consiste en remover del ladrillo y dilataciones, la suciedad, hongos y musgo con equipo hidráulico de agua a presión, cepillado manual y disolventes.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.6.12 Lavado, limpieza y retiro de hongos, algas y musgo de fachadas

Se intervendrán fachadas identificadas y cuantificadas en el Formulario N° 1, la actividad consiste en remover de la superficie de la fachada a intervenir, la suciedad, hongos y musgo mediante con equipo hidráulico de agua a presión, cepillado manual y disolventes.

- **Medida y pago.**

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), medido sobre la proyección de la zona demarcada y su precio incluye todos los costos directos en que incurra el Contratista para la ejecución de esta actividad.

5.7 NOTAS GENERALES

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la invitación, o si tuviera duda acerca de su significado, deberá solicitar las aclaraciones del caso por escrito a las oficinas de la SEDE PRINCIPAL de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, de la Ciudad de Pereira, para poder dar trámite a la debida aclaración, haciendo llegar copia a cada uno de las personas que hayan comprado las Condiciones de Invitación.

Los elementos y materiales que se utilicen en las labores deberán ser previamente aprobados por la Interventoría mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, esta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.

Tan pronto se hayan terminado las labores y antes de que se efectúe el acta de recibo final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes producto de las labores ejecutadas, dejando los terrenos completamente limpios, dichas actividades serán factor porcentual de los gastos generales aceptados por la Empresa como costos directos en el contrato y el contratista lo tendrá en cuenta al cotizar sus precios y serán recibidas a satisfacción de la supervisión del contrato.

El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las áreas a intervenir hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

Donde se estipule en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado y no preferencia por marca alguna. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de esta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.

Serán por cuenta de EL CONTRATISTA, el suministro de elementos de seguridad para su personal, como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la adecuada protección del trabajador y quien se encuentre en su entorno, o que la Interventoría exija.

Mantendrá en los sitios a intervenir, elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad industrial que contempla la ley colombiana.

El contratista asume la responsabilidad de cumplir con las normas ambientales prescritas por las Autoridades Ambientales de la ciudad de Pereira, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el plan de manejo ambiental del proyecto; además el CONTRATISTA responderá por las sanciones que originen eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos del plan de manejo ambiental que declara conocer con antelación a la presentación de la propuesta.

Pagar oportunamente los salarios, prestaciones sociales, aportes a salud, ARL y parafiscales y demás obligaciones laborales del personal que requiera para el cumplimiento de la labor contratada. El interventor exigirá el documento que evidencie el cumplimiento de esta obligación.

El contratista debe disponer de todo el personal, con la dotación requerida para este tipo de trabajo.

Todas las obras y/o construcciones que constituyeron las instalaciones provisionales del contratista deberán ser retiradas por éste a la terminación

de los trabajos o cuando lo ordene el interventor y deberá dejar los terrenos ocupados en completo estado de limpieza, orden y con buena apariencia.

En general todos los sitios y superficies del terreno que se vean afectados por los trabajos se restablecerán en forma tal que sus condiciones finales sean mejores o como mínimo semejantes a las existentes antes de iniciar los trabajos.

El contratista deberá incluir en su oferta, todo costo de equipos, herramientas, accesorios y/o materiales necesarios para la realización de esta actividad; así mismo como el servicio de alquiler, acarreo y/o transporte de equipos, herramientas, accesorios y/o materiales hasta las diversas sedes de la Empresa a intervenir.

6 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS GENERALES

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., por propio convencimiento y apegada a la Ley, considera que todos aquellos que la representen o trabajen para sí, deberán:

Los interventores y/o supervisores se acogerán al artículo octavo de la Directiva 460 de 19 de diciembre de 2016, por medio de la cual se implementa las directrices para dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

Dar estricto cumplimiento a las acciones preventivas y correctivas en seguridad y salud en el trabajo, que se propongan en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los otros requisitos que se suscriban en el contrato. Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del Plan definido.

Valorar, cuantificar y ejecutar las medidas o acciones contempladas en el Plan para el manejo, control, mitigación, prevención, restauración o compensación, como acciones propias del proyecto.

Generar evidencias de todas las actividades realizadas en pro del cumplimiento de este documento.

En consecuencia, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., en caso de considerarlo pertinente, por algún tipo de incumplimiento en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, actuará de conformidad:

Aplicando medidas de suspensión del proyecto.

Y, suspendiendo el pago de actas, en los casos en el que la Unidad Ejecutora no realice las actividades del Plan, y/o provoque afectaciones a su personal, y/o no le dé cumplimiento a la normatividad y a otros requisitos establecidos

por las autoridades o por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

6.1.1 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

La Unidad Ejecutora debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el documento interno MT000001 Matriz de Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Normatividad Legal del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Unidad Ejecutora no podrá iniciar el proyecto sin haber obtenido las diferentes autorizaciones, permisos y/o certificaciones emitidas por las autoridades competentes.

El supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto, si por parte de la Unidad Ejecutora existe una violación de los requisitos legales.

La Unidad Ejecutora debe incluir, en el plan que defina, actividades para dar cumplimiento tanto a los requisitos legales como a los otros requisitos derivados de resoluciones expedidas por la Autoridad laborales y/o de salud.

La Unidad Ejecutora impondrá a sus empleados, subcontratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud y seguridad industrial y prevención de accidentes, establecidas en los documentos del contrato y se hace responsable de hacerlos cumplir.

6.2 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. cuenta con el procedimiento E-SG-SM-07 Seguimiento y Medición y tendrá por función básica garantizar el cumplimiento de las indicaciones y de las medidas contenidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) y contará con la adecuada cuantificación, evaluación, reporte y comunicación de información, la cual deberá evidenciar la efectividad de las medidas establecidas, las tecnologías utilizadas, las capacidades del personal y del sistema de administración utilizado para lograr el desempeño eficiente y seguro de los trabajos ejecutados.

En consecuencia, de lo anterior la Unidad Ejecutora deberá convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias para dar informe de los avances del proyecto y deberá presentar informes periódicos de acuerdo con el plazo

de ejecución del proyecto, los cuales deben contener principalmente: actividades desarrolladas, cumplimiento de metas y todas las evidencias que soporten los resultados, tales como:

Registros de calidad de la Empresa: los registros que defina la organización para validar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por La Unidad Ejecutora.

- Listas de chequeo.
- Listas de asistencia: para validar las actividades con el personal y la comunidad.
- Registro fotográfico.
- Formatos establecidos por la Unidad Ejecutora para evidenciar la ejecución de actividades, como cronogramas, entre otros.

Las evidencias suministradas serán objeto de auditoría y seguimiento por parte del supervisor, quien estará apoyado por los profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

Nota: en caso de no encontrar concordancia entre la información suministrada por la Unidad Ejecutora y las visitas de seguimiento por parte de los profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., se le dará informe al supervisor con el fin de que se tomen las medidas del caso.
Evaluación del Plan

La evaluación se hará de acuerdo a la duración del proyecto por parte del personal de apoyo, quien se encargará de verificar el cumplimiento del Plan de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Ejecutora y los asesores de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.
Multas y Sanciones por Incumplimiento al Plan de Manejo

El contratante podrá repetir y/o actuar conforme a lo establecido ante la Unidad Ejecutora, por incumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, cuando:

• La Unidad Ejecutora en desarrollo del proyecto incumpla o viole una norma legal.
• Lo anterior, sin perjuicio de otro tipo de medidas económicas que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. tome contra la Unidad Ejecutora como serían el no pago de las actas parciales o finales y las acciones de repetición por las sanciones que la Dirección Territorial de Trabajo imponga a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y

ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. por incurrir en infracciones de Seguridad y Salud en el Trabajo derivadas del desempeño deficiente de la Unidad Ejecutora.

6.3 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)

La Unidad Ejecutora someterá a aprobación del supervisor, el PSST durante los tres (3) primeros días luego de firmar el acta de inicio de obra, en caso de ajustes a la documentación presentada, se tendrán dos días adicionales para la revisión por parte del supervisor, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. y ajustes de la información por parte de la Unidad Ejecutora, para garantizar la Prevención de Accidentes y Enfermedad Profesional durante la ejecución del proyecto, para lo cual definirá (Ver E-SG-SM-07 Seguimiento y Medición):

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Prevención de consumo de drogas y alcohol, Seguridad Vial
- Matriz de Peligros (Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y Medidas de prevención y control.)
- Conformación del COPASST o Vigía
- Conformación Comité de Convivencia (Si aplica)
- Registro de entrega de elementos de protección personal (Si aplica)
- Investigación de incidentes, accidentes laborales, actualización de formatos
- Registros de inducción y re inducción en SST
- Indicadores del SGSST
- Plan de Prevención y respuesta ante emergencias
- Exámenes médicos Ocupacionales de Ingreso y Retiro

Todo cambio que la Unidad Ejecutora intente hacer a la política, programas, procedimientos y/o documentación previamente aprobados por el supervisor, debe ser nuevamente sometido a su aprobación.

Cada mes o cuando sea necesario, la Unidad Ejecutora se reunirá con el supervisor para revisar el desarrollo (PSST), hacer un análisis del contrato y mantener un continuo control de los riesgos.

La Unidad Ejecutora será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir el personal o bienes del Contratante, de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de la Unidad Ejecutora, sus empleados, subcontratistas o proveedores empleados en la ejecución del contrato para tomar las precauciones o medidas de SST; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora deberá informar al supervisor acerca de cualquier accidente que ocurra en relación con la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, daño a propiedad, y los casos de enfermedad profesional. La Unidad Ejecutora tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el supervisor, con todos los datos contenidos en el formato de investigación del evento.

6.4 RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA

Previo al inicio de las actividades, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor, quien la enviará al profesional encargado de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. copias de la cédula de ciudadanía y del contrato laboral que se realice con cada persona que preste sus servicios dentro de los proyectos, incluidos los contratos de subcontratistas, adicionalmente deberá presentar las afiliaciones o planillas de pago a la seguridad social integral, el certificado de aptitud médica vigente y los demás soportes que se indiquen en este documento. El profesional encargado de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. emitirá un concepto al día siguiente con base en la información entregada.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP., podrá realizar ajustes o modificaciones frente a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que así lo requieran, y lo divulgará apropiadamente, para que lo tengan los proponentes en cuenta al momento de valorar las ofertas, puesto que luego serán temas exigibles durante la ejecución de los contratos.

6.5 FUNCIONES DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST

La Unidad Ejecutora estará obligada a contratar una persona que cuente con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o según lo descrito

en el Artículo 5°. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la microempresa de la Resolución 1111 de 2017, que dependa directamente de su representante, este presente durante todo el proyecto y participe en la ejecución de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, desarrolle y aplique el PSST.

Las principales funciones del personal de Seguridad y Salud en el trabajo, serán las siguientes:

- Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía
- Acompañar en la realización del examen médico para ingreso, ubicación según aptitudes, exámenes periódicos ocupacionales, cambios de oficio y retiro. En general se deberá elaborar la historia clínica del trabajador
- Identificar los trabajadores con enfermedades, determinar y analizar sus causas y establecer medidas preventivas y correctivas necesarias
- Promover actividades de mejoramiento continuo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar charlas educativas que permitan educar a los trabajadores para que conozcan y dimensionen los riesgos de su oficio el daño que pueden ocasionar a su salud y las formas para conservar su salud
- Coordinar la afiliación de los trabajadores a la seguridad social.

6.6 PRIMEROS AUXILIOS

La Unidad Ejecutora se obliga a dotar las oficinas de: camillas, botiquines y demás implementos necesarios para atender primeros auxilios, de acuerdo con el sitio de trabajo, riesgos específicos de los trabajos y número de personas expuestas cuando aplique.

La Unidad Ejecutora velará permanentemente por la correcta utilización y dotación de los botiquines. Todo el personal relacionado con el contrato deberá tener conocimiento sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar en forma acertada y oportuna a cualquier accidentado.

La Unidad Ejecutora deberá instruir y entrenar a los trabajadores sobre los conocimientos y técnicas de primeros auxilios para los casos de accidente en la ejecución del contrato y conformar y entrenar brigadas de seguridad industrial y primeros auxilios.

6.7 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

La Unidad Ejecutora deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social hayan emanado del Ministerio de la Protección Social de Colombia o quien lo sustituya.

De conformidad con la Ley 789 de 2003, La Unidad Ejecutora se obliga a afiliarse y a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral, prestado por las entidades públicas o privadas autorizadas, con el fin de garantizar las prestaciones de salud, económicas y servicios sociales establecidos para los riesgos comunes y profesionales.

Sin el cumplimiento del anterior requisito, ninguna persona podrá trabajar o participar durante la ejecución del contrato.

6.8 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Transporte de personal, materiales y equipo. La Unidad Ejecutora se obliga a utilizar solamente vehículos automotores en perfecto estado mecánico, de lámina y pintura para ofrecer seguridad y que sean apropiados para el transporte de personas. Este transporte se hará de acuerdo con lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades de transporte, normatividad legal vigente y el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

El transporte de personal deberá hacerse en vehículos autorizados por la autoridad competente.

6.9 CONSIDERACIONES FINALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El cubrimiento con la ARL se hace efectivo el día inmediatamente posterior a la afiliación, por lo tanto, el trabajador comienza sus actividades en el proyecto, cuando se haga efectiva la cobertura, para lo cual es suficiente con la presentación de la afiliación a esta entidad.

Por ningún motivo se permitirá el ingreso a los sitios de trabajo de personal que no esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral o cuando la Unidad Ejecutora se encuentre en mora con los pagos respectivos.

Adicionalmente, los Trabajadores deberán asistir a las capacitaciones y actividades programadas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

Según el Decreto 1072 de 2015 tanto la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., COMO LA UNIDAD EJECUTORA deben cumplir cada uno de los requisitos normativos en Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y su no cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora puede ser causal para terminación unilateral del contrato celebrado entre las partes.

6.10 GESTION AMBIENTAL

LINEAMIENTOS GENERALES

La Empresa Aguas y Aguas de Pereira busca minimizar los impactos y los riesgos generados en la ejecución de los proyectos, a través de la formulación e implementación de planes de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., por propio convencimiento y apegada a la Ley, considera que todos aquellos que la representen o trabajen para sí, deberán:

a) Cumplir con la normatividad vigente que le aplique al presente proyecto y aportar todas las evidencias que soporten su cumplimiento.
b) Dar cumplimiento a las políticas, filosofías, lineamientos corporativos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
c) Dar estricto cumplimiento a las acciones preventivas y correctivas de tipo ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, que se propongan en los Planes de Manejo correspondientes, los cuales deberán dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los otros requisitos.
d) Realizar seguimiento y medición permanente a la ejecución de los Planes definidos, de acuerdo a los procedimientos y con los registros establecidos por la Empresa para verificar la efectividad de los planes establecidos.
e) Tener en cuenta los principios de la producción limpia en los cuales el proyecto, obra o actividad optimice y racionalice el uso de los recursos naturales y ambientales, y la utilización de productos y/o servicios que cumplan con la reglamentación ambiental y evite o minimice los riesgos, efectos, e impactos ambientales negativos que puedan provocarse.
f) Realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los Planes definidos.

g) Valorar, cuantificar y ejecutar las medidas o acciones contempladas en el Plan para el manejo, control, mitigación, prevención, restauración o compensación como acciones propias del proyecto.

h) Generar evidencias de todas las actividades realizadas en pro del cumplimiento de este capítulo y el proyecto en particular.

En consecuencia, en caso de incumplimiento en los aspectos: ambiental y seguridad y salud en el trabajo, la Empresa actuará de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente pliego de condiciones y el contrato que se establezca llevando a cabo la:

a. Aplicando medidas de suspensión del proyecto.

b. Y, suspendiendo el pago de actas, en los casos en el que el contratista no ejecute los Planes, y/o realice afectaciones al ambiente, y/o no de cumplimiento a la normatividad y a otros requisitos establecidos por las autoridades o por la Empresa.

6.11 PLANEACIÓN AMBIENTAL

Las formulaciones de los proyectos de la Empresa deben contener todos los elementos requeridos para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos de la compañía, de acuerdo a ello se requiere que para la ejecución de los proyectos los contratistas y/o proveedores cumplan con los procedimientos que se tienen establecidos en el Sistema Integrado de Gestión para la ejecución de proyectos, interventoría, y seguimiento y medición, de acuerdo al contexto de la necesidad a satisfacer.

La no incorporación de los elementos definidos en el presente capítulo tendientes al cumplimiento de la normatividad vigente no exime de la responsabilidad a ninguno de los actores involucrados en la gestación, contratación y ejecución de los proyectos.

Los permisos ambientales que apliquen para este proyecto deberán ser tramitados y presentados a la Empresa Aguas y Aguas de Pereira **antes de la iniciación de las obras.**

6.11.1 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

La gestión ambiental y social que se desarrolla en cualquier proyecto debe contemplar los siguientes principios:

- Contrarrestar los impactos al ambiente y a los seres humanos.
- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos.
- Mejorar el desempeño ambiental y social para optimizar y/o mejorar las relaciones con el entorno.

6.11.2 PRESENTACIÓN DE LOS PLANES

El contratista debe presentar al interventor o supervisor para su revisión y aprobación los planes antes de iniciar la ejecución del proyecto, los cuales deben contener lo siguiente:

RESUMEN
El contratista debe realizar una descripción general del objeto y alcances del proyecto, indicando su ubicación; el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales. Se sintetizarán las características ambientales relevantes de la zona, analizando los impactos ambientales y los riesgos; se relacionarán las medidas de manejo ambiental; se resumirán las conclusiones y recomendaciones del Plan de Manejo Ambiental.

Descripción general de las actividades del proyecto

EL contratista debe hacer una descripción general de las actividades a realizar con el fin de que estas sean tenidas en cuenta en la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales.

Identificación de aspectos e impactos ambientales y sociales y requisitos legales y otros requisitos
El Contratista deberá diligenciar la matriz que se relaciona a continuación, identificando los aspectos e impactos ambientales producto de las actividades del proyecto e identificando los requisitos legales y otros requisitos, con el correspondiente articulado que debe cumplir de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales y sociales y a los programas ambientales que se defina para su manejo, control, mitigación y/o compensación; y aplicar los siguientes criterios de evaluación:

6.12 CRITERIOS Y EVALUACIÓN

1. Criterios:

A. Probabilidad: Califica el grado de certeza de que el impacto pueda generarse. A este criterio se le dan 3 valores Alto que corresponde a 30 puntos, medio a 20 puntos, y bajo a 10 puntos.

B. Duración: Se refiere al tiempo que transcurre entre la acción o aspecto generador y la manifestación del impacto con todas sus consecuencias.

Este criterio tiene dos puntajes, 30 puntos si es permanente y 10 si es temporal.

C. Magnitud: Es el grado de incidencia del impacto sobre el medio ambiente. A este criterio le corresponden 3 valores, Alto con un valor de 40 puntos, medio 20 puntos, y bajo 10 puntos.

2. Evaluación: Para establecer el nivel de significancia del impacto a evaluar se realiza la sumatoria de los criterios y de acuerdo al resultado se establece si el impacto es bajo, medio o alto así:

Rango de calificación	Significancia Ambiental S.A.
0 - 30	Bajo
31 - 69	Medio
70 - 100	

6.13 MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS, E IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS, IMPACTOS Y REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP											MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS, VALORACIÓN DE IMPACTOS E IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES		
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES									REQUISITOS LEGALES (RL)	ARTICULADO (RL)	CONTROLES OPERACIONALES programas o medidas ambientales y sociales
			PROBABILIDAD			DURACIÓN		MAGNITUD						
			ALTA	MEDIA	BAJA	PERMANENTE	TEMPORAL	ALTA	MEDIA	BAJA	VALORACIÓN	NIVEL DE SIGNIFICANCIA			
			30	20	10	30	10	40	20	10					
											0	BAJO			

Programas o medidas

El contratista deberá establecer programas o medidas o preventivas, de manejo, control, mitigación y/o compensación de los aspectos ambientales identificados y los impactos sociales, y para dar cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos así:

Ficha de los programas

FICHA DEL PROGRAMA "Agregar Nombre del Programa"				
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL PROGRAMA:				
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:				
OBJETO:				
ALCANCE:				
RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN				
Personal:				
Capacitación o certificación especial:				
EPP:				
Maquinaria y Equipo:				
Transporte:				
Instructivos:				
Materiales:				
Subcontrato:				
DETALLE				
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PLAN DE ACCIÓN	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES (RL)	ARTICULADO (RL)	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Describir las evidencias con las cuales se va a demostrar el cumplimiento del requisito

TIPO DE MEDIDA

El Contratista debe establecer que acción de prevención, protección, control, mitigación, restauración, recuperación o compensación se pretende desarrollar con la actividad, con el fin de minimizar los impactos al ambiente.

Medidas preventivas

Tomar precauciones o medidas por adelantado para evitar emisiones y/o descargas en la fuente, reduciendo riesgos para la salud humana y ambiental.

Medidas de Manejo y Control

Inspección, vigilancia y aplicación de medidas para disminuir o evitar los impactos ambientales generados en la ejecución del proyecto.

Medidas de Mitigación

Un programa de mitigación incluye: el diseño y ejecución de actividades o medidas dirigidas a moderar, atenuar, o disminuir los impactos negativos

que un proyecto pueda generar sobre el entorno humano y natural; incluso la mitigación puede reponer uno o más de los componentes o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado En el caso de no ser ello posible, se restablecen al menos las propiedades básicas iníciales.

Medidas Compensatorias

En los casos que se generen impactos ambientales significativos que no pueden mitigarse, es necesario diseñar cuantificar, valorar y ejecutar como parte integral del proyecto medidas o acciones mediante las cuales se propende restituir los impactos ambientales irreversibles generados por una acción, o grupo de ellas, en un lugar determinado, a través de la creación de un escenario similar al deteriorado, en el mismo lugar o en un lugar distinto al primero.

Las acciones de compensación deberán contar con la aprobación previa por parte de la autoridad ambiental, lo anterior, con el propósito de producir o generar un impacto positivo alternativo y equivalente a un impacto adverso. Por ejemplo: Programas de reforestación, creación de reservas forestales, reproducción de especies de flora y fauna, entre otros.

6.14 COMPETENCIAS, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

El contratista debe demostrar que ha informado y capacitado a su personal en las actividades de carácter ambiental que se van a desarrollar durante la ejecución del proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales, y debe generar las respectivas evidencias para presentarlas a la interventoría o supervisión.

De igual forma el contratista sin excepción debe establecer actividades de capacitación y formación enfocadas al uso eficiente y ahorro del agua.

6.15 PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

El programa debe contener las medidas prevención, mitigación y primera respuesta ante posibles situaciones de emergencia y contingencia que podrían suscitarse durante las diferentes etapas del proyecto, y que puedan poner en peligro al personal o causar impactos al ambiente.

a. **Identificación:** Identificar las posibles contingencias que pueden presentarse durante las diversas etapas del proyecto.

b. **Prevención y Respuesta:** Presentar los programas y procedimientos para prevenir accidentes ambientales. Incluir los procedimientos para responder a emergencias ambientales, e indicar los equipos de seguridad que serán utilizados.
c. **Medidas de Seguridad:** Presentar los planes o programas específicos y ajustados a la realidad de sus actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del proyecto para prevenir cualquier accidente, emergencia o contingencia ambiental generada por el desarrollo de sus actividades, incluidos la transportación y el almacenamiento y contención de las sustancias que se van a emplear.
   En el caso de que se haya realizado o se esté realizado un estudio de riesgo, incluir los planos, especificaciones y memorias de cálculo del sistema de abastecimiento de agua contra incendio, cuyo diseño debe estar de acuerdo a la actividad que se pretenda desarrollar.

Otros requerimientos

1. Definir el tiempo de dedicación de los asesores con sus hojas de vida y datos de contacto.
2. Y por último establecer un cronograma de actividades realizable y en coherencia con los planes de manejo y el plazo de ejecución del proyecto. (indicar los tiempos de ejecución de las acciones de la medida y el momento de aplicación).

Validación y Aprobación de los Planes

Actividad	Responsables	Días Hábiles
1. Aplicación de la lista de chequeo para la revisión del Plan de Manejo Ambiental y Social PMAYS.	Interventoría o supervisión	3
2. Revisión y concepto final del Plan de Manejo Ambiental y Social PMAYS en coherencia con la lista de chequeo para la revisión de planes de manejo.	Profesionales ambientales	2
3. Comunicado al contratista sobre el concepto final del Plan de Manejo Ambiental y Social PMAYS.	Subgerente Técnico	2
4. Realización de ajustes al Plan de Manejo Ambiental y Social PMAYS en caso de que hayan sido solicitados por la Empresa.	Contratista	3

aguas & aguas de Pereira	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP	LISTA DE CHEQUEO PARA REVISIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL Versión: 4 Febrero 10 de 2017

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
Fecha diligenciamiento:				
Tipo de contrato:				
Número del contrato:				
Objeto:				
Contratista:				
Interventor y/o coordinador:	**Teléfono de contacto:**			
Supervisor:	**Teléfono de contacto:**			
Profesionales que elaboraron el Plan de Manejo Social, Ambiental:				
Profesional que elabora el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:				
Licencia en Salud Ocupacional:				
CRITERIOS DE REVISIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES Y PROGRAMAS	**EVIDENCIA**	**CUMPLIMIENTO** Espacio para Aguas y Aguas		
		SI	**NO**	**N/A**
1. PERMISOS AMBIENTALES				
2. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL				
2.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN				
3. PLANIFICACIÓN SOCIAL				
3.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/U OTRAS ACCIONES SOCIALES				
4. ASPECTOS GENERALES				
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
CONCLUSIONES (Espacio para Aguas y Aguas)				
RECOMENDACIONES (Espacio para Aguas y Aguas)				

E-SG-SM-R02

INTERVENTOR

VoBo. SOCIOAMBIENTAL AGUAS Y AGUAS

VoBo. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AGUAS Y AGUAS

Seguimiento, Medición, y Evaluación de los Planes

La Empresa realizará seguimiento, medición y evaluación a los planes definidos para verificar su eficacia, las tecnologías utilizadas, la capacidad del personal y del sistema de administración utilizado para lograr el desempeño eficiente, limpio, seguro y sostenible de los trabajos ejecutados, además del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. El contratista someterá a evaluación del interventor la lista de chequeo de seguimiento con las evidencias de ejecución.

En caso de que el proyecto tenga implícito algún permiso emitido por la autoridad ambiental el contratista deberá presentar los informes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución y/o conceptos técnicos; una vez se le dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones el contratista se encargará de proporcionar el informe técnico a la Empresa para que ésta tramite el cierre del expediente. Si el contrato implica compensaciones forestales el contratista debe presentar el informe

para el establecimiento de la compensación forestal diligenciado y firmado por un ingeniero forestal, una vez la autoridad ambiental emita el concepto técnico favorable el contratista dará inicio al establecimiento y mantenimiento durante la ejecución del contrato, una vez terminado el contrato, la compensación será entregada a la Empresa Aguas y Aguas para que esta le realice el seguimiento hasta el cierre del expediente, si por el contrario la compensación se encuentra en condiciones de ser entregada a la autoridad antes de finalizar el contrato, el contratista se encargará de proporcionar el informe técnico a la Empresa para que ésta tramite el cierre del expediente.

Si el interventor o supervisor considera conformes las evidencias presentadas por el contratista dará el aval para el pago parcial o total del contrato. En caso de no cumplir o de existir dudas, el interventor o supervisor someterá a una revisión de asesores ambientales y sociales de la Empresa quienes emitirán un concepto sobre el cumplimiento, en caso de que no haya cumplimiento el contratista deberá realizar las acciones correctivas inmediatas, una vez se subsanen los incumplimientos el interventor o supervisor autorizará el pago correspondiente, si por algún motivo las acciones no pueden ser ejecutadas de inmediato el interventor, supervisor y/o el profesional ambiental establecerá un plazo para dar cumplimiento. Nota: en caso de no encontrar concordancia entre la información suministrada por el contratista y las visitas de seguimiento por parte de los profesionales del área socio ambiental de la Empresa se le dará informe al Interventor o supervisor con el fin de que se tomen las medidas del caso.

Lista de Chequeo para Seguimiento y Medición Ambiental y Social

Esta lista de chequeo contiene los ítems mínimos requeridos por la Empresa para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas, y debe ser correspondiente a los planes de manejo aprobados.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGUIMIENTO Y MEDICION AMBIENTAL Y SOCIAL Versión: 3 Abril 14 de 2016

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Fecha diligenciamiento:

Periodo del seguimiento:

Número del contrato:

Objeto:

Contratista:

Interventor y/o supervisor:

Profesionales que elaboraron el plan de manejo ambiental y/o social:

CRITERIOS DE REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS VS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	Espacio para Aguas y Aguas (AyA)			Espacio para Aguas y Aguas (AyA)			ACCIONES CORRECTIVAS	FECHA (D/M/A)	AyA
				C NC	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS DOCUMENTACIÓN	FECHA (D/M/A)	C NC	DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA VISITA	FECHA (D/M/A)			C NC
1. PERMISOS AMBIENTALES												
2. PROGRAMAS AMBIENTALES: Relacionar los programas y actividades establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado												
3. PROGRAMAS SOCIALES: Relacionar los programas y actividades establecidas en el plan de manejo social aprobado												

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

Convenciones: C: Cumple; NC: No Cumple

INTERVENTOR

VoBo. SOCIOAMBIENTAL AGUAS Y AGUAS

6.16 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y DE OTROS REQUISITOS

Durante la ejecución del proyecto la interventoría o supervisión hará el seguimiento y la evaluación (actas parciales y finales) del cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos mediante la aplicación de la **lista de chequeo de seguimiento ambiental y social a proyectos** en la cual se relacionan las evidencias que soportan el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, esta lista, más los soportes aportados por el contratista constituirán la evidencia para la presente evaluación.

En caso de que el proyecto tenga implícito algún PERMISO AMBIENTAL (de la categoría de otros requisitos) emitido por la autoridad ambiental, el contratista deberá presentar los informes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución y/o conceptos técnicos; una vez se le dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones el contratista deberá presentar a la autoridad el correspondiente informe para cerrar el caso antes de finalizar el contrato. Si el contrato implica compensaciones forestales el contratista deberá encargarse de su establecimiento y

mantenimiento durante la ejecución del contrato, una vez terminado la compensación será entregada a la Empresa para que esta se haga cargo hasta su finalización, si por el contrario la compensación se encuentra en condiciones de ser entregada a la autoridad antes de finalizar el contrato, el contratista se encargará del correspondiente trámite y cierre del expediente.

En caso de no cumplir o de existir dudas, el interventor o supervisor someterá a una revisión de asesores ambientales y sociales de la Empresa quienes emitirán un concepto sobre el cumplimiento, en caso de que no haya cumplimiento el contratista deberá realizar las acciones correctivas inmediatas, una vez se subsanen los incumplimientos el interventor o supervisor autorizará el pago correspondiente, si por algún motivo las acciones no pueden ser ejecutadas de inmediato el interventor, supervisor y/o profesional ambiental y social de la Empresa establecerá un plazo para dar cumplimiento.

De igual forma debe acatar y dar cumplimiento a otros requisitos como son:

- Resoluciones expedidas por las autoridades competentes, derivadas de permisos y/o autorizaciones, salvoconductos, entre otros.
- Requisitos corporativos de la Empresa.
- Los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad.
- Compromisos públicos de la organización.
- Acuerdos con clientes o con autoridades públicas.

De acuerdo a lo anterior, el contratista en ningún caso podrá iniciar el proyecto sin que haya suministrado al contratante todas las evidencias del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. La Interventoría podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto, si por parte del Contratista existe una violación de los requisitos legales y otros requisitos y en caso de que se presente alguna sanción por parte de la autoridad ambiental, la Empresa realizará todas las acciones de repetición al contratista.

6.17 INFORMES DEL CONTRATISTA.

Una vez emitido el memorando de aprobación del plan de manejo ambiental y social por parte de la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, el asesor ambiental del contratista procederá a efectuar las actividades de seguimiento y control correspondientes a la implementación del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El contratista debe presentar un informe mensual de avance y cumplimiento, donde relacione la gestión realizada durante el período reportado, este, debe contener adjunto la lista de chequeo de seguimiento y medición debidamente diligenciada, soportes y demás evidencias que permita validar la efectividad y eficiencia de las medidas ambientales y sociales; dicho informe debe ser entregado a la Interventoría Ambiental y Social, para que la misma elabore el respectivo informe de seguimiento Ambiental y Social el cual debe ser allegado a la Empresa y esta a su vez a la Autoridad Ambiental si es necesario. La estructura de los informes de avance y cumplimiento debe ajustarse a estos lineamientos, e incluir, entre otros que exija la interventoría, los siguientes elementos:

a. Informe mensual:

- Se presenta mes vencido
- Descripción de actividades y el porcentaje de avance del proyecto.
- Resumen de la gestión ambiental efectuada en el periodo reportado. (Aportar evidencias y soportes)
- Desarrollo, cumplimiento de indicadores y estado de cada uno de los programas ambientales.
- Aplicación de listas de chequeo de seguimiento y medición ambiental y social.
- Registros de calidad de la Empresa, debidamente diligenciados.
- Formatos establecidos por el contratista para evidenciar la ejecución de actividades.
- Registro fotográfico.
- Listas de asistencia: para validar las actividades con el personal y la comunidad.
- Acciones preventivas y/o correctivas efectuadas, con el fin de dar cumplimiento a los hallazgos y no conformidades identificadas por parte de la interventoría y/ o personal de Aguas y Aguas durante las visitas realizadas para la verificación de la implementación del PMA.
- Observaciones y recomendaciones generales.
- Conclusiones.
- Anexos

b. **Informe Final:** Se presentará al concluir la obra, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del proyecto

- Introducción.
- Objetivo general y Objetivos específicos.
- Información del contrato.
- Localización general del proyecto
- Resumen general de la gestión ambiental y social efectuada durante la ejecución del proyecto. (aportar evidencias y soportes)
- Descripción de las actividades, desarrollo, cumplimiento de indicadores y estado de cada uno de los programas ambientales.
- Aplicación de listas de chequeo de seguimiento y medición ambiental.
- Formatos proporcionados por el Sistema Integrado de Gestión y Calidad de la Empresa, debidamente diligenciados.
- Registro fotográfico.
- Acciones preventivas y/o correctivas efectuadas, con el fin de dar cumplimiento a los hallazgos y no conformidades identificadas por parte de la interventoría y/ o personal de Aguas y Aguas durante las visitas realizadas para la verificación de la implementación del PMA.
- Estado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social.
- Observaciones y recomendaciones generales.
- Conclusiones.
- Anexos

En caso de que para el desarrollo del proyecto, la autoridad ambiental hubiera otorgado previamente un permiso de carácter ambiental, el contratista a través de su asesor ambiental, deberá allegar a la Empresa el informe ambiental que contemple el desarrollo de las actividades ejecutadas para dar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el acto administrativo mediante el cual se otorgó el permiso; lo anterior con el fin de solicitar el respectivo cierre y archivo de la Resolución.

ANEXO 1

DATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cláusulas de referencia:		
1.1	Objeto	**OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE SEDES BOCATOMA NUEVO LIBARÉ, PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR CANCELES, TANQUE CONSOTA Y SEDE SUBGERENCIA OPERATIVA SECTOR ALTAVISTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
1.2	Descripción del proyecto	Resane y pintura de exteriores, suministro e instalación de celosías en vidrio, suministro e instalación de ventanas en aluminio, limpieza y mantenimiento de ventanas, limpieza y mantenimiento de puertas en aluminio y mantenimiento de vigas, columnas y rejas.
1.3	Participantes	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 con la clasificación UNSPSC- v14.080 traducción al español, así: **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN:** **72 10 29 00:** Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones Y **72 15 13 00:** Servicios de Pintura e Instalación de Papel de Colgadura . Y **72 15 30 00:** Servicios de Vidrios y Ventaneria

Cláusulas de referencia:			
	Capacidad de Contratación Residual – "Kr"	El proponente deberá tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior a **CIENTO SESENTA (160) SMMLV.**	
1.4	Financiación y Presupuesto Oficial	- La financiación del contrato se hará con Recursos Propios. El presupuesto de La EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente Invitación Pública es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000).** Este valor incluye todos los impuestos de ley aplicables al contrato tales como, Iva, estampillas (pro-hospital, pro-cultura), impuestos nacionales y los ajustes por incrementos salariales y posibles incrementos en los costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.	
1.7	Sistema para determinar el valor del contrato	El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la palabra "Si" en el siguiente listado:	
		• Valor precio global fijo	
		• Valor global con fórmula de reajuste	
		• Precios unitarios sin fórmula de reajuste	Si
		• Precios unitarios con fórmula de reajuste	
		• Administración Delegada	
1.8	Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato es de: **Sesenta (60) días calendario**	
1.9	Fechas de Apertura y Cierre	Se fijan como fechas y horas de apertura de la invitación y cierre de la misma, las indicadas en el respectivo aviso de Invitación Pública que será publicado en diario local y página web de la Empresa. El acta de cierre de invitación y apertura de sobres, se realizarán en la Subgerencia Financiera y Administrativa de la EMPRESA, Piso 06 Edificio Torre Central, Carrera 10 N° 17 – 55 - Pereira.	

Cláusulas de referencia:		
1.10	Compra de Condiciones de Invitación	Las Condiciones de Invitación de la presente Invitación Pública tendrán un valor de Cien Mil Pesos M-Cte ($100.000), no reembolsables. Este valor deberá consignarse en la cuenta ahorros No 601-004-06-8 del Banco ITAU a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. y en el mismo debe figurar el número de la Invitación Pública y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de las Condiciones de Invitación, queda sujeto al horario Bancario. Las Condiciones de Invitación se entregarán en medio óptico.
1.12	Visita	La EMPRESA programará una visita **obligatoria** a los sitios de los trabajos con el Gestor o Profesional del Proyecto, en la fecha, día, hora y lugar que será publicado en el aviso de prensa para la presente invitación pública, a la cual **debe asistir directamente el proponente** si es persona natural, en caso de ser persona jurídica deberá asistir el representante legal. (principal o suplente). En caso que el proponente no sea **INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO** éste deberá ir acompañado de un profesional en dicha área, que lo asistirá en la visita de obra, con el fin de detallar los por menores técnicos y conceptuales propios de la obra; el profesional que haga la asistencia al oferente, debe presentar y entregar copia de: • Cédula de Ciudadanía. • Tarjeta Profesional que lo acredite como **Ingeniero Civil o Arquitecto.** • Documento donde se autorice al **Ingeniero Civil o Arquitecto** su asistencia a la visita. Se aclara que dicho profesional solo podrá asistir a un único oferente. Es requisito para la conformación del consorcio o unión temporal o cualquiera otra modalidad de

Cláusulas de referencia:		
		asociación autorizada por la ley, que uno de sus miembros haya asistido a la visita obligatoria.
1.16.2 y 1.16.4	Evaluación Jurídica, Financiera Técnica y Económica.	La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Invitación Pública.
1.16.5	Adjudicación	El plazo para la adjudicación será de diez (10) días calendario.
2.2.4	Garantía de Seriedad	Para participar en esta Invitación Pública, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyo beneficiario sea la Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P y por un valor no inferior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la INVITACION esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de cierre. En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la Empresa solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generará el rechazo de la oferta.
2.3	Documentos de contenido Financiero	El proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de corte de la información financiera a 31/12/2017.
2.4	Ajustes	Los pagos que se efectúen al contratista por concepto de trabajos ejecutados, no estarán sujetos a ajustes.

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONOMICA

Fecha: _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 – 55 Piso 06
PEREIRA - COLOMBIA

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA N° _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta Técnico – Económica para participar en las labores definidas en el **Anexo 1, Datos de la Invitación Pública,** conforme a lo establecido en las Condiciones de Invitación elaborados para tal efecto por la EMPRESA.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones de Invitación de la Invitación Pública del proceso de selección de referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto en el **Anexo 1, Datos de la Invitación Pública** y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Que hemos conocido los sitios de trabajo y tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

4. Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.

5. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a ejecutar totalmente el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en las condiciones y documentos del proceso de selección.

6.Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley (Se debe presentar certificado de antecedentes de la Procuraduría, Ley 1238 de 2008).

8. Que leí cuidadosamente las Condiciones de Invitación de la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a las condiciones de la Invitación Pública.

_____de fecha_____

_____de fecha_____

_____de fecha_____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Que el valor de la propuesta es el siguiente:

CONCEPTOS	VALORES
VALOR COSTOS DIRECTOS	
I.V.A	
VALOR TOTAL	

6.17.1.1 VALOR TOTAL EN LETRAS:

PLAZO:
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

NOTA:
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO 3
DATOS DEL CONTRATO

Contrato No. _____	
Contratista	En caso que el proponente sea una **persona natural,** esta deberá acreditar la profesión de **INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO.** Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, en **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por **INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO**, en caso que este no lo sea.
Objeto	La Invitación Pública tiene como objeto: **OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE SEDES BOCATOMA NUEVO LIBARÉ, PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR CANCELES, TANQUE CONSOTA Y SEDE SUBGERENCIA OPERATIVA SECTOR ALTAVISTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
Valor	Para todos los efectos legales y presupuéstales, el valor del contrato es de _____M/CTE. Este valor incluye todos los impuestos de ley aplicables al contrato tales como, estampillas (pro-hospital, pro-cultura), impuestos nacionales y los ajustes por incrementos salariales y posibles incrementos en los costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
Forma de pago	El **Noventa por Ciento (90%)** del valor total, se pagará mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA. El **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, se pagará una vez se suscriba el Acta de Liquidación respectiva. El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

Contrato No. _____	
Anticipo	El valor del anticipo corresponderá al **quince (15%)** del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al interventor del contrato los siguientes documentos: Plan de Calidad. En caso que aplique Plan de Manejo Socio – Ambiental. En caso que aplique Plan de Salud Ocupacional. En caso que aplique Actas de Vecindad. En caso que aplique Flujo de Inversiones. En caso que aplique Programa de manejo e inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el Interventor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El Contratista deberá presentar en informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. Hojas de vida del personal propuesto. Permisos. En caso que aplique Información sobre interferencias del proyecto con otras redes de servicios públicos. En caso que aplique. El pago correspondiente al anticipo se depositará en una cuenta, que abrirá el contratista a nombre de el mismo y del Contrato, cuyos fondos serán manejados conjuntamente entre el Contratista y el Interventor, fondos que tendrán destinación específica la ejecución del Contrato y que serán retirados paulatinamente de acuerdo con las necesidades del contrato para pago de proveedores, mano de obra, compra de herramienta y de equipos menores con destinación específica para la obra, previa presentación de los soportes correspondientes que sustenten la destinación y el Objeto del pago. Todos los costos ocasionados por el manejo de la cuenta correrán por cuenta del Contratista. El Interventor del

Contrato No. _____	
	Contrato por parte de la Empresa llevará un Balance del Anticipo de manera separada al Balance del Contrato, el que a su vez formará parte del mismo. Como requisito para la liquidación del Contrato la cuenta, deberá estar saldada. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al pago del anticipo por parte de LA EMPRESA, la cual entenderá haber adjudicado el contrato a un PROPONENTE que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
Ajustes	Los pagos que se efectúen al contratista por concepto de trabajo ejecutado, no estarán sujetos a ajustes.
Disponibilidad y Registro presupuestal	El contrato que se adjudique como resultado de la presente Invitación Pública está amparado por: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 601** del 29 de mayo de 2018 emitido por La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de **Sesenta (60) días calendario,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, la cual deberá firmarse en un período no mayor a diez (10) días calendario posterior a la legalización del contrato, salvo que medien causas no imputables al contratista.
Garantías	**6.17.1.2 Deberá ser constituido a favor de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios las siguientes garantías:** **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de LA EMPRESA en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente

Contrato No. _____	
	durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses después de dicho plazo. Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, LA EMPRESA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrán elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad. **b) GARANTÍA DE MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** En caso de existir anticipo, su garantía será equivalente al cien por cien (100%) del monto de éste para que garantice su correcta inversión, la amortización del mismo y válida por el plazo del contrato, sus prorrogas y adiciones si la hubiere y cuatro (4) meses más. Esta garantía será irrevocable y deberá renovarse automáticamente hasta cuando la entidad aseguradora reciba de LA EMPRESA la notificación escrita de que puede cancelarla; podrá disminuir su valor en la medida en que se amortice el anticipo. Esta garantía será indispensable, para que LA EMPRESA entregue el anticipo al contratista; deberá constituirse una vez perfeccionado el contrato. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Responder por daños y perjuicios que por razón de la ejecución de los trabajos ocasionen a terceros o a LA EMPRESA; La cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%)del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de LA EMPRESA en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses después de dicho plazo.

Contrato No. _____	
	6.17.1.3 d) GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia que cubra el término de duración del mismo, el de sus prórrogas cuando éstas se produzcan y tres (3) años más.
Cláusulas Exorbitantes o Excepcionales.	**6.17.1.4 NO APLICAN**

ANEXO 4

CONDICIONES ESPECIALES

Cláusulas de referencia:		
2.2.1	**Carta de Presentación de la Propuesta**	En caso que el proponente sea una **persona natural** esta deberá acreditar la profesión de **INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO.** Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, en **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por **INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO**, en caso que este no lo sea.
2.5	**Evaluación Financiera**	El proponente debe tener en cuenta que la información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de corte de la información financiera a 31/12/2017. Se evaluará el cumplimiento de los indicadores financieros así: **a) Capital de Trabajo:** Capital de Trabajo: deberá ser igual o mayor al veinte por ciento (20%) del presupuesto Oficial. Activo Corriente – Pasivo Corriente >= 20% del presupuesto oficial. **b) Liquidez:** La liquidez deberá ser igual o mayor a UNO PUNTO CINCO (1.5) Liquidez = ACTIVO CORRIENTE >= 1.5 PASIVO CORRIENTE **c) Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento deberá ser igual o menor de cero punto SESENTA (0.60) Nivel de endeudamiento = PASIVO TOTAL <= 0.60 ACTIVO TOTAL En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de

Cláusulas de referencia:		
		las partidas de cada uno de los integrantes, considerando los porcentajes de participación de cada uno. CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.
2.5.1	**Experiencia Específica del Proponente**	El proponente deberá presentar experiencia específica en máximo un (1) contrato terminado en los últimos cinco (5) años previos a la presente invitación, que incluyan actividades de: Adecuaciones locativas de exteriores en mínimo cuatro mil quinientos metros cuadrados (4500 mts2), para Empresas Privadas y/o Estatales. El contrato relacionado, deberá cumplir con las cantidades y características solicitadas, la anterior información será verificada en las certificaciones (certificados, actas, entre otros) aportadas por los proponentes dentro de su propuesta, donde debe existir la suficiente claridad para evidenciar su cumplimiento. En caso de no cumplir con la condición exigida anteriormente, no se tendrá en cuenta para efectos de la sumatoria del valor facturado en SMMLV. La facturación en pesos colombianos se traerá a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en su propuesta, tal como se indica en las Condiciones de Invitación. En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio se tomará como experiencia para cada integrante el 100% las

Cláusulas de referencia:		
		actividades ejecutadas y para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes. Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de unión temporal, se tomará en cuenta como experiencia para cada integrante según el porcentaje de participación dentro de la unión temporal, de igual manera computará para la facturación. En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de Administración Delegada se tomará como experiencia el 100% de las actividades y para la facturación se tomará en un 100% del total de valor de la obra. No se tendrá en cuenta el valor de la administración. En el caso de los proponentes que acrediten su experiencia como contratista de Interventoría se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de la obra ejecutada y treinta por ciento (30%) de las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como Directores de Obra o interventoría o como interventor interno como funcionario de una entidad pública o privada, se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de la obra ejecutada y el diez por ciento (10%) las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como residente de Obra o residente de interventoría, se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de obra ejecutado y se tomará como experiencia el diez por ciento (10%) de las actividades ejecutadas.

Cláusulas de referencia:		
		Los que acrediten su experiencia como coordinador de Obra o interventoría, se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de obra ejecutado y se tomará como experiencia el diez por ciento (10%) las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como funcionario de una entidad pública o privada, en la cual haya desempeñado funciones como Director, Subgerente del Área Técnica o Jefe de Departamento Técnico o Gestor de Proyecto, se les reconocerá el diez por ciento (10%) del valor de obra ejecutado y el cinco por ciento (5%) las actividades ejecutadas. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos. Los contratos válidos para acreditar experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos del proceso como subcontratos. La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en su propuesta, tal como se indica en estos pliegos de condiciones. No se admitirá para acreditar ésta experiencia la sola presentación de actas parciales o actas finales de obra. Solo se les dará validez cuando se presenten como complemento de la certificación indicada. Las certificaciones para el desempeño de cualquier función dentro de un contrato deberán ser expedidas por la entidad contratante o por el empleador en caso de particulares, para este caso deberán adjuntar a la certificación un documento que acredite la ejecución del contrato de obra o consultoría. Cuando se presenten experiencias

Cláusulas de referencia:		
		simultáneas (tiempos traslapados), no se realizará doble contabilización y solo se tendrá en cuenta una de las certificaciones prevaleciendo la de mayor favorabilidad para el proponente. En el caso de períodos de suspensiones de los contratos, éste tiempo no será tenido en cuenta para el cálculo de la duración del proyecto.
	Perfiles para el personal	**El proponente que quede en el primer puesto, en el orden de elegibilidad, deberá entregar al interventor y/o supervisor del contrato para su revisión, ajustes y aprobación; como requisito previo una vez legalizado el respectivo contrato las hojas de vida del personal profesional (Ingeniero Residente o Arquitecto residente) para su respectiva aprobación, cumpliendo con los requisitos de experiencia general y experiencia especifica así:** El personal debe tener el siguiente perfil: **EXPERIENCIA GENERAL:** **a1) INGENIERO RESIDENTE O ARQUITECTO RESIDENTE:** El Ingeniero Residente o Arquitecto Residente para efectos de ser calificado, deberá ser **Ingeniero Civil o Arquitecto** con matricula profesional vigente y con experiencia general profesional **no menor a tres (3) años,** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **a2) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** EL Ingeniero Residente o Arquitecto Residente, deberá demostrar experiencia especifica mínima no inferior a **seis (06) meses** como: **Ingeniero director de obra o Ingeniero residente de obra, o Ingeniero director de Interventoría o Ingeniero residente de Interventoría o Arquitecto director de obra o Arquitecto residente de obra, o Arquitecto director de Interventoría o Arquitecto**

Cláusulas de referencia:		
		residente de Interventoría de proyectos de construcción de obras civiles donde estén inmersas actividades de: Adecuaciones locativas de exteriores en mínimo cuatro mil quinientos metros cuadrados (4500 mts2), para Empresas Privadas y/o Estatales. o Experiencia específica mínima no inferior a **seis (06) meses** en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de proyectos, de construcción de obras civiles donde estén inmersas actividades de: Adecuaciones locativas de exteriores en mínimo cuatro mil quinientos metros cuadrados (4500 mts2), para Empresas Privadas y/o Estatales. Se aclara que cada contrato certificado deberá contener como mínimo una de las características solicitadas, al final la sumatoria de cantidades de los contratos relacionados, deberán cumplir con las cantidades mínimas de las actividades solicitadas en el presente numeral. 2.5.1. En caso de no cumplir con estos requisitos, no serán tenidos en cuenta para el cálculo del tiempo de experiencia especifica. Para el cargo de Ingeniero Residente o Arquitecto Residente, se requiere una dedicación de tiempo de un 50%. El pago de esta persona será factor porcentual de los gastos generales aceptados por la Empresa como costos directos en el contrato y el contratista lo tendrá en cuenta al cotizar sus precios. **ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Cláusulas de referencia:		
		Persona que cuente con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que se ajuste a lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 o que sea Coordinador de Trabajo en Altura, que esté presente durante la ejecución de las **actividades críticas** del contrato y participe en la ejecución de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, desarrolle y aplique el PSST. Estas labores serán coordinadas previamente con el interventor. El pago de esta persona será factor porcentual de los gastos generales aceptados por la empresa como costos directos en el contrato y el contratista lo tendrá en cuenta al cotizar sus precios. **ASESOR EN EL AREA AMBIENTAL:** Profesional acreditado en esta especialidad, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación de los programas de ambientales. Para todas las actividades relacionadas con el área ambiental, se efectuará conforme al desarrollo del contrato lo cual implicará el tiempo de dedicación del profesional en esta área. Estas labores serán coordinadas previamente con el interventor. El pago de esta persona será factor porcentual de los gastos generales aceptados por la empresa como costos directos en el contrato y el contratista lo tendrá en cuenta al cotizar sus precios. **ASESOR EN GESTION DE LA CALIDAD EN CASO QUE APLIQUE:** Profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como

<table>
<tr><td colspan="3">Cláusulas de referencia:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación de los programas de calidad. Dedicación mínima: Tiempo Parcial (30%) durante todo el proyecto, Estas labores serán coordinadas previamente con el interventor. El pago de esta persona será factor porcentual de los gastos generales aceptados por la empresa como costos directos en el contrato y el contratista lo tendrá en cuenta al cotizar sus precios.

ASESOR EN EL AREA SOCIAL EN CASO QUE APLIQUE:

Profesional acreditado en áreas de las ciencias sociales en: Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Sociología, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación de los programas de acompañamiento social.

Para todas las actividades relacionadas con el área social, se efectuará conforme al desarrollo del contrato lo cual implicará el tiempo de dedicación del profesional en esta área. Estas labores serán coordinadas previamente con el interventor. El pago de esta persona será factor porcentual de los gastos generales aceptados por la empresa como costos directos en el contrato y el contratista lo tendrá en cuenta al cotizar sus precios.</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>Calificación Técnica</td><td>La Calificación Técnica tendrá un máximo de 80 puntos distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE</td><td>80</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PUNTAJE CALIFICACION TECNICA</td><td>80</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cláusulas de referencia:		
		Para efectos de la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en los Formularios N° 2 y se procederá a evaluar verificando la información de estos Formularios con las certificaciones aportadas en la propuesta. **LA OMISIÓN DE LOS FORMULARIOS N° 2 SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.** **2.8.1. Experiencia Específica del Proponente 80 Puntos.** Experiencia Específica del Proponente se calificará sobre un máximo de 80 puntos, así: 0 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.5.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, sea **inferior al 100% del Presupuesto Oficial**. 65 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.5.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, esté entre el **100% y el 130% del Presupuesto Oficial.** 80 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.5.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, sea **superior al 130% del Presupuesto Oficial.** ***LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.***

<table>
<tr><td colspan="3">Cláusulas de referencia:</td></tr>
<tr><td>2.10.1.1</td><td>Planta mínima de Personal</td><td>La planta mínima de personal que el proponente debe garantizar será la siguiente:

INGENIERO RESIDENTE O ARQUITECTO RESIDENTE: Dedicación en tiempo de un 50 %.

ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Dedicación en tiempo de un 20%.

ASESOR EN EL AREA AMBIENTAL:
Dedicación en tiempo de un 20%.

ASESOR EN EL AREA SOCIAL: EN CASO QUE APLIQUE
Dedicación en tiempo de un 20%.

ASESOR EN EL AREA CALIDAD: EN CASO QUE APLIQUE
Dedicación en tiempo de un 20%.</td></tr>
<tr><td>2.12</td><td>Calificación económica</td><td>Se calificará sobre un máximo de 20 puntos:
La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior al 80% de los puntos de la Calificación Técnica.

<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>CALIFICACION ECONOMICA</td><td>20</td></tr><tr><td>PUNTAJE TOTAL CALIFICACION ECONOMICA</td><td>20</td></tr></table>
La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 “Condiciones Especiales”

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el Formulario 1 “Lista de</td></tr>
</table>

Cláusulas de referencia:		
		Cantidades y Precios" y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar. Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su propuesta será rechazada. Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato. Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación. Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable. A continuación, se establecerá el puntaje de las propuestas económicas, de conformidad con las siguientes reglas: El puntaje asignado al valor de las PROPUESTAS ECONOMICAS se establecerá con fundamento en el valor total de la propuesta, el cual tendrá una asignación a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales" los cuales serán asignados, con base en la media geométrica (G), de la siguiente manera: LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 20 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Cláusulas de referencia:

Tabla 5 – Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media geométrica con presupuesto oficial

DESCRIPCION DEL METODO

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo

Cláusulas de referencia:		
		establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula: $G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \cdots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \cdots \times P_n}$ Donde, GPO = Media geométrica con presupuesto oficial. nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). n = Número de Ofertas válidas. PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i. Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento: $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right]$ *para valores menores o iguales a* G_{PO} $Puntaje_i = 20 \times \left[1 + 2\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right]$ *para valores mayores a* $\overline{X}$ Donde, GPO = Media geométrica con presupuesto oficial. Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de la oferta. En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Cláusulas de referencia:		
		Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje. **Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 del presente pliego de condiciones, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la Invitación Pública.** **DESEMPATES** Para el caso de empates en el puntaje total entre varias propuestas: 1. Se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la propuesta técnica. 2. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la experiencia específica, empleando únicamente los proyectos relacionados por el proponente en su propuesta y que hayan sido aceptados por la Empresa. 3. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor total de la propuesta. 4. Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga el menor valor de Va. Donde: Va: Valor básico (SMMLV) de los saldos por facturar, de los contratos de obra en ejecución y/o adjudicados por iniciar con la Empresa y otras entidades estatales y/o privadas. 5. si persistiere el empate se escogerá la propuesta por sorteo a través de balota. **El proponente que quede en el primer puesto, en el orden de elegibilidad, deberá entregar al interventor**

Cláusulas de referencia:		
		del contrato para su revisión, ajustes y aprobación y tendrá dos (2) días hábiles, los siguientes documentos: Hoja de vida del personal profesional (Ingeniero Residente o Arquitecto Residente) Análisis de precios unitarios de la totalidad de ítems de la propuesta. En caso de no cumplir con este requisito en el tiempo estipulado, será calificada como rechazada y se procederá a efectuar el mismo procedimiento con el proponente que se encuentre en el segundo lugar del orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta que se tenga un proponente hábil para ser adjudicado.

ANEXO 5

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral del Pliego
1	Carta de Presentación de la Propuesta Técnico y Económica; incluir matricula profesional del proponente y certificado del COPNIA	2.2.1.
2	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	2.2.2.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.2.3.
4	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere	2.2.3.2.
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	2.2.4.
6	Experiencia del Proponente – Formulario N° 2	2.7.1
7	Experiencia del Personal Profesional y Técnico – Formulario N° 3	2.7.1
8	Capacidad de Contratación Residual – Formulario N° 4	2.7.2
9	Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años – Formulario N° 5	2.8
10	Lista de Precios y Cantidades - Formulario N° 1	
11	Fotocopia de la cédula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.	
12	RUT (Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 y la Resolución de la DIAN 0139 del 21 de noviembre de 2012)	
13	Anexo 6 – Certificado de compromiso	
14	Anexo 8 – Cláusula de Confidencialidad	
15	Certificación de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del representante legal o persona natural (proponente)	

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral del Pliego
	NOTA: EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA LOS FORMULARIOS N° 1, N° 2, N°3, N° 4 Y N° 5, EN MEDIO IMPRESO Y EN MEDIO DIGITAL, EN FORMATO WORD O EXCEL.	

ANEXO 6:
CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL GERENTE DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto, ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nuestro compromiso para:

- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.

- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

- Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____
Gerente

ANEXO N° 7
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta invitación, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación, así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido de las Condiciones de Invitación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en las Condiciones de Invitación.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en las Condiciones de Invitación.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través de las presentes Condiciones de Invitación.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final de las Condiciones de Invitación, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones de Invitación.

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente invitación, EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en las presentes Condiciones de Invitación.

12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la Empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.

ANEXO N° 8
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

a. Utilizar dicha información de forma reservada.
b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
d. Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o contratista, salvo que:

a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
b. La información recibida sea de dominio público.
c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la Empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de

Información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de

Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Asimismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

IV. **CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO:** Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Firma: _____
Nombre Completo: _____
C.C: _____ de _____
Fecha de Firma: _____

FORMULARIOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS FORMULARIOS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. SALVO EL ANEXO 6 – CERTIFICADO DE COMPROMISO, ANEXO 8 – CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD, QUE SERÁN SUBSANABLES.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

FORMULARIO No 1 - Lista de cantidades y precios

OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE SEDES BOCATOMA NUEVO LIBARÉ, PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR CANCELES, TANQUE CONSOTA Y SEDE SUBGERENCIA OPERATIVA SECTOR ALTAVISTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PLANTA TRATAMIENTO SECTOR CANCELES

PISAMOS

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
RESANE Y PINTURA DE FACHADA CONTROL OPERATIVO	m2	417		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA SALA DE DOSIFICACION DE COAGULANTES LIQUIDOS	m2	144		
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO (1,20 mts ancho x 1,50 mts alto) (incluye vidrio)	und	4		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS (2,00 mts ancho x 1,50 mts alto)	und	15		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO (1,00 mts alto x 2,20 mts ancho)	und	10		

BOQUIA

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
RESANE Y PINTURA DE FACHADA CUARTO DE BOMBEO A TANQUE DE CONSUMO INTERNO	m2	48		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA GRUPO MANTENIMIENTO	m2	153		
RESANE Y PINTURA DE EXTERIOR RAMPA EN TANQUE	m2	33		
RESANE Y PINTURA DE EXTERIOR ESCALERA (Boquia - Quimbaya)	m2	40		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS (2,00 mts alto x 1,50 mts ancho)	und	8		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN ALUMINIO (1,00 mts alto x 2,20 mts ancho)	und	4		

QUIMBAYA Y AURORA

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
RESANE Y PINTURA DE FACHADA EDIFICACION GENERAL	m2	860		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA FIJA EN ALUMINIO (3,00 mts ancho x 2,00 mts alto) (incluye vidrio)	und	6		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (3,50 mts ancho x 1,10 mts alto) (incluye vidrio)	und	4		
SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS EN VIDRIO (50 cms largo x 10 cms ancho)	und	170		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA SALA DE CONTROLES	m2	54		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA DOSIFICACION COAGULANTES LIQUIDOS	m2	54		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA BODEGA SODA, SAL Y PAC.	m2	44		
RESANE Y PINTURA DE EXTERIOR CUBO CAJA DE INSPECCION	m2	9		
RESANE Y PINTURA DE EXTERIOR AREA DE EQUIPO DE INYECCION DE AIRE	m2	122		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA PLANTA	m2	900		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS (1,00 mts alto x 2,20 mts ancho)	und	3		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (3 mts ancho x 1.90 mts alto) (incluye vidrio)	und	15		
SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (1.50 mts ancho x 1.25 mts alto) (incluye vidrio)	und	5		
PINTURA DE PUERTA METALICA (4,20 mts ancho x 3,20 mts alto)	und	1		

TALLER DE MANTENIMIENTO

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
REPINTE TECHO BODEGA SUSTANCIAS INFLAMABLES	m2	80		

RESANE Y PINTURA DE FACHADA BODEGA SUSTANCIAS INFLAMABLES	m2	168		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA TALLER DE MANTENIMIENTO Y BODEGA ALMACEN	m2	871		
REPINTE TECHO CASETA BOMBEO CALICANTO	m2	70		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA CASETA BOMBEO CALICANTO	m2	96		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA LABORATORIO CONTROL CALIDAD DEL AGUA	m2	576		
PINTURA PUERTA METALICA (4,20 mts ancho x 3,20 mts alto)	und	1		
PINTURA PUERTA METALICA (1.80 mts ancho x 2,20 mts alto)	und	1		
PINTURA PUERTA METALICA (4.80 mts ancho x 4,20 mts alto)	und	1		

OFICINAS DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
RESANE Y PINTURA DE FACHADA CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS	m2	60		
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA OFICINAS DE MANTENIMIENTO	m2	105		
APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA OFICINAS DE MANTENIMIENTO	m2	105		
RESANE Y PINTURA DE EXTERIOR PORTADA CELADURIA	m2	43.4		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA AREA DE DOSIFICACION CAL Y CARBON	m2	238		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS (2,00 mts ancho x 1,50 mts alto)	und	25		
PINTURA DE PUERTA METALICA (1,20 mts ancho x 2,20 mts alto)	und	1		
PINTURA DE PUERTA METALICA (2,00 mts ancho x 2,20 mts alto)	und	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS EN VIDRIO (10 cms ancho x 40 cms largo)	und	60		

SUB-ESTACION QUIMBAYA

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA	m2	120		
RESANE Y APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA	m2	12		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FACHADA	m2	120		

SUB- ESTACION AURORA

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA	m2	172		
RESANE Y APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA	m2	17.2		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FACHADA	m2	172		

SUB-ESTACION PISAMOS

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA	m2	123.5		
RESANE Y APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA	m2	12.3		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FACHADA	m2	123.5		

SUB-ESTACION PRINCIPAL

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA	m2	182.3		
RESANE Y APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA	m2	18.2		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FACHADA	m2	182.3		

SUB-ESTACION CALICANTO

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA	m2	186.5		
RESANE Y APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA	m2	18.6		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FACHADA	m2	186.5		

SUB-ESTACION MULTICHORROS

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
LAVADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE HONGOS, ALGAS Y MUSGO DE FACHADA	m2	165.5		
RESANE Y APLICACIÓN DE SILCOPLAST EN FACHADA	m2	16.5		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA FACHADA	m2	165.5		

TANQUE CONSOTA

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
PINTURA DE EXTERIOR TANQUE N° 1 (NO INCLUYE SUPERFICIE SUPERIOR NI ELEMENTOS METALICOS)	m2	826		
PINTURA DE EXTERIOR TANQUE N° 2 (NO INCLUYE SUPERFICIE SUPERIOR NI ELEMENTOS METALICOS)	m2	740		
PINTURA DE EXTERIOR MURO LINDERO 1 (INCLUYE REPOSICIÓN CARAS DE LADRILLOS FAROL FALTANTES)	m2	300		
PINTURA DE EXTERIOR MURO LINDERO 2 (INCLUYE REPOSICIÓN CARAS DE LADRILLOS FAROL FALTANTES)	m2	300		
RESANE Y PINTURA EXTERIOR DE VIGAS Y COLUMNAS	m2	467		
RESANE Y PINTURA EXTERIOR PUERTA METALICA PRINCIPAL (5,50 mts ancho x 2,80 mts alto)	und	1		
RESANE Y PINTURA EXTERIOR DE REJAS METALICAS	m2	320		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS (2,00 mts ancho x 1,50 mts alto)	und	7		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS (1,00 mts ancho x 2,20 mts alto)	und	4		

SUBGERENCIA OPERATIVA SECTOR ALTAVISTA

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
RESANE Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO PRINCIPAL	m2	485		

BOCATOMA NUEVO LIBARÉ

ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UND	VR TOTAL
RESANE Y PINTURA DE FACHADA CASETA CANAL DE ADUCCION (incluye canales)	m2	68		
RESANE Y PINTURA DE FACHADA PLANTA DE ENERGIA	m2	38		
LIMPIEZA DE MURO INFERIOR EN LADRILLO A LA VISTA DE CERRAMIENTOS	m2	560		
RESANE Y PINTURA EXTERIOR DE POSTES	ml	380		
PINTURA DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO A LA SEDE (5 mts largo x 3 mts alto)	und	2		
RESANE Y PINTURA EXTERIOR DE CASETA PRINCIPAL	m2	80		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS (2,00 mts ancho x 1,50 mts alto)	und	9		
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS (1,00 mts alto x 2,20 mts ancho)	und	4		

VALOR COSTOS DIRECTOS	$
I.V.A	$
VALOR TOTAL	$

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

aguas	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S-ESP** **Formulario N° 2 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

CONTRATANTE (Razón Social)	Contrato (terminado)		Descripción de los Cont. relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha Iniciación Contrato	Fecha Terminación Contrato	Año de terminación	Valor Final Facturado	
	Número	Objeto		(I),(C),(U)	%				En SMMLV	En Pesos

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
		2004	358,000
2018	781,242	2003	332,000
2017	737,717	2002	309,000
2016	689,454	2001	286,000
2015	644,350	2000	260,100
2014	616,000	1999	236,438
2013	589,500	1998	203,826
2012	566,700	1997	172,005
2011	535,600	1996	142,125
2010	515,000	1995	118,933
2009	496,900	1994	96,700
2008	461,500	1993	81,510
2007	433,700	1992	65,190
2006	408,000	1991	51,720
2005	381,500	1990	41,025

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.

NOMBRE

FIRMA DEL PROPONENTE
FECHA

CAPACIDAD TECNICA (CT) PERSONAL VINCULADO

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura , ingenieria o geologia	Profesion	No de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Informacion Proveniente del RUP	AÑO 2013

NOTAS	1) En caso de los proponentes plurales se debera diligenciar un formato por cada uno de los integrantes
	1) declaro bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripcion de este documento, que la informacion contenida en el presente anexo es cierta.
	2) se debera anexar la fotocopia de la cedula, la matricula profesional y el certificado de vigencia de la matricula del contador que avala la presente información

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
Documento de identidad C.C
Matricula profesional:

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
Nombre:
Documento de identidad:
TP:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S-ESP

FORMULARIO N° 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

OBJETO

NOMBRE DE LA FIRMA _____

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____

Cargo a Ocupar: _____

Profesión: _____ Tarjeta Profesional No: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es Extranjero): _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

NIVEL ESTUDIOS	CENTRO EDUCATIVO Y LUGAR	TITULO OBTENIDO	FECHA GRADO		DURACION ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACION (Meses)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

PROYECTO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

Formulario N° 4 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL TOTAL

PROPONENTE _____

INTEGRANTE _____

Con el fin de acreditar la capacitacion residual de contratacion (CR) a continuacion nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afecten mi capacidad y demás información, de acuerdo con el artículo 1 del decreto 791 de 2014 en los siguientes términos:

1. CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No CONTRATO (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (3)	VALOR DEL CONTRATO (4) según el porcentaje de participación en el Consorcio	SCE SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EN SMMLV (del proponente	SCE SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EN SMMLV (del integrante del Consorcio o UT)	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	TPE (TÉRMINO PENDIENTE DE EJECUCIÓN) (MESES)	SCE/TPE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Se anexa el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general

Experiencia (E) Contratos relacionados con la actividad de la construccion registrados en el RUP

Contrato	Entidad	Valor del contrato EN SMMLV	% de participacion del proponente en el contrato	Valor del contrato ponderado por la participacion EN SMMLV
			TOTAL EN SMMLV (A)	
			VALOR SMMLV (B)	
			VALOR EN PESOS (AXB	

aguas	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S-ESP** **Formulario N° 5 - DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV (2)
				MULTA	SANCION	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento

(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 601

PEREIRA, Mayo 29 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

250.000.000,00 moneda corriente.

Por Concepto de: OPTIMIZACIóN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE SEDES BOCATOMA NUEVO LIBARé, PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR CANCELES, TANQUE CONSOTA Y SEDE SUBGERENCIA OPERATIVA SECTOR ALTAVISTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Nombre Solicitante: YASSIN FARUD VARGAS PULGARIN

Fecha Solicitud: 29/05/2018

Fecha Expiración: 31/12/2018

146 SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03350101301	Consolidación del Capital Humano y Organizacional (RP.)	250.000.000,00	250.000.000,00
	TOTAL :	**250.000.000,00**	**250.000.000,00**

VALOR DE: $ **250.000.000,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***